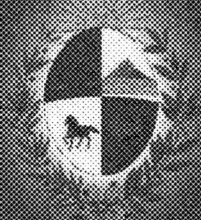
Año XCV - Montevideo, viernes 31 de diciembre de 1999 - Nº 25.432

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

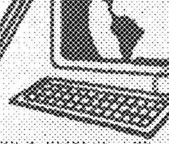
1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.



IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

90 días bajo apercibimiento Defensor de Oficio con quien stos procedimientos. Ciudad 2 de marzo 1998.- Esc. GRANERO, Actuario Ad-

DO LETRADO DE DAD DE LA COSTA

GUNDO TURNO

disposición del Juzgado Letrado de la Costa de 2do. Turno autos: "VILLAR MARIE C/MOREIRA PACHE ANDO. Divorcio. Fa. 647 emplaza al SR. ELBIO F REIRA PACHECO a estar a s autos referidos dentro del días bajo apercibimiento de fensor de Oficio con quien se s procedimientos. Ciudad de icuatro de Noviembre de mil noventa y ocho. Esc. GRANERO, Actuario Ad-

ALDONADO

DO LETRADO DE ERA INSTANCIA RCER TURNO

EDICTO

MARIA C/RONDAN LABORDA, LUIS ALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL - FA. A/ 144/98", se emplaza, para que comparezca en estos autos por el término de noventa días (90) a LUIS ... mientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 11 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 76825 Dic 24- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Rivera, llama y emplaza a THOMAS ... RNEY, que comparezca a ... dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado NIRIA RAQUEL ... IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a MARIA VIR... por Divorcio por Causal le ha iniciado DA-... CIEMBRE de 1998. Esc. ANA LE-IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 76808 Dic 24- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la S... Primera Instancia de Rivera de ... no, en autos "MENDOZA FRANCO ELISA

Por disposición de la ... Primera Instancia ... Tacuarembó, -en autos DANIEL C/R... WALQUIRIA ELE... SEPARACION DE ... AUXILIATORIA D... 309/98.- se hace sabe... la señora WALQUI... OCAÑO, a compare... del plazo de noventa ... de no hacerlo, se l... Oficio con quien se ... mientos. El presente ... pobreza a estos efec... Tacuarembó, novie... bano Lionel de Mell... junto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 764...

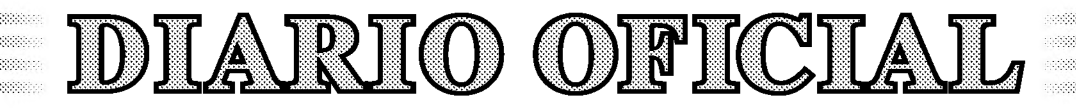
EMPLAZA...

MONT...

ANTEL - Admi...

fónicos 402.95.28 ... 1455. Deb... de ANTE... calendario.

08) $ 252 3/p 10819 ...



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.432 - Montevideo, viernes 31 de diciembre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 378

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1998

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.219/999

Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1999, referente a la designación de integrantes para la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(2.728*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de diciembre de 1999

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 1999 por la cual se designaron integrantes para la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas.-

RESULTANDO: que se padeció error en la designación de delegados de la Liga de Defensa Comercial, de la Cámara de Industrias y de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.-

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la citada Resolución.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"1º) Designase para integrar la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas, por el período 16 de enero de 1999 al 15 de enero de 2000, a las siguientes personas:

CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY
SECC. I - **ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**
Señor Carlos Oyenard
Secc. II - **PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL**
Señor Raúl Carreto
Secc. III - **GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO, GRASAS ALIMENTICIAS ELEBORADAS, CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL**
Señor Eduardo Alejandro Gard
Secc. IV.- **PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS**
Señor Juan C. Nuñez
Secc. V.- **PRODUCTOS MINERALES**
Sr. Rafael Sanguinetti
Secc. VI.- **PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS**
Ing. Quim. Washington Durán
Secc. VII.- **PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS**
Ing. Hugo Donner
Secc. VIII.- **PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSO DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES MANUFACTURAS DE TRIPA**
Sr. Armen Chamyan
Secc. IX.- **MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA**
Sr. Nilmo Pirone
Secc. X.- **PASTAS DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTON Y SUS APLICACIONES**
Sr. Ricardo Pérez
Secc. XI.- **MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS**
Ing. Norberto Cibils
Secc. XII - **CALZADOS, SOMBREROS PARAGUAS Y SOMBRILLAS, ARTS. DE MODA**
Sr. Herminio Castro
Secc. XIII - **OBRAS EN PIEDRA Y OTRAS MATERIAS MINERALES, PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIOS Y OBRAS EN VIDRIO**
Sr. Washington Corallo (h)
Secc. XIV - **PERLAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS, METALES PRECIOSOS Y TRABAJOS EN ESTA MATERIA, MONEDAS**
Sr. Jorge Bardier
Secc. XV - **METALES COMUNES Y TRABAJOS EN ESTOS METALES**
Sr. Rafael Sanguinetti
Secc. XVI - **MAQUINAS Y APARATOS, MATERIALES ELECTRICOS**
Sr. Rafael Sanguinetti
Secc. XVII - **MATERIAL DE TRANSPORTE**
Sr. Jorge Bardier
Secc. XVIII - **INSTRUMENTOS Y APARATOS CIENTIFICOS Y DE PRECISION**
RELOJERIA, INSTRUMENTOS DE MUSICA
Sr. Jorge Bardier
Secc. XIX - **ARMAS Y MUNICIONES**
Sr. Andrés González Landeira
Secc. XX - **MERCADERIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE**
Sr. Jorge Berdier
Secc. XXI - **OBJETOS DE ARTE Y COLECCION**
Sr. Rafael Sanguinetti
SECCION MATERIAS PRIMAS
Sr. Rafael Sanguinetti
SI SE TRATA DE DIVERGENCIAS EN LA EXPORTACION O SALIDA
Sr. Jorge Bardier
LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (para las secciones que se dirán):
Secc. VI.- **PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS COLORES Y BARNICES, PERFUMERIA, JABONES, VELAS Y SIMILARES, COLAS, EXPLOSIVOS Y ABONOS**
Sr. Jorge Linkert,
Secc. VII.- **"PIELES, CUEROS, PELETERIA Y TRABAJOS EN ESTAS MATERIAS"** Sra. Carmen Sellera
Secc. IX.- **MADERAS, CORCHOS, TRABAJOS EN ESTAS MATERIAS, TRABAJOS EN MATERIA DE TRENZAR**
Sr. José Silbertein
Secc. X - **PAPELES Y SUS APLICACIONES**
Sr. Carlos Castiglioni
Secc. XI - **MATERIAS TEXTILES Y TRABAJOS EN ESTAS MATERIAS**
Sr. Abraham Roinerz
Secc. XV - **METALES COMUNES Y TRABAJOS EN ESTOS METALES**

Sr. Rafael Sanguinetti
Secc. XVII - MATERIALES DE TRANSPORTE
Sr. Anibal Rosal
Secc. XVIII - INSTRUMENTOS Y APARATOS CIENTIFICOS Y DE PRECISION, RELOJERIA E INSTRUMENTOS DE MUSICA
Sr. Arturo Rius
Secc. XIX - ARMAS Y MUNICIONES
Sr. Horacio Vallejo Viera
Ing. Agr. José Pedro Ponce de León Piriz
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY
Secc. I - Sra. Carina Rama
Secc. II - Daniel Rubio
Secc. III - Sr. Roberto Rey Marta
Secc. IV - Roman Dabezies (h)
Secc. V - Sr. Haroldo Albanell
Secc. VI - Nelson Gagliardi
Secc. VII - Manuel Guelfi
Secc. VIII - Jorge Cambra
Secc. IX - José Silbertein
Secc. X - Cr. Sergio Fernández
Secc XI - Sr. Mauricio Jasinski
Secc. XII - Sr. Mauricio Jasinski
Secc. XIII - Bernardo Natalevich
Secc. XIV - Luis Danero
Secc. XV - Dr. Alfonso P. Varela Fernández
Secc. XVI - Sr. Carlos Fierro
Secc. XVII - Sr. Rodolfo Manziones
Secc. XVIII - Sr. Carlos M. Morato
Secc. XIX - Sr. Gerardo Dalmases
Secc. XX - Sr. Mauricio Jasinski
Secc. XXI - Sr. Jorge Freccero
SUPLENTES
Secc. I - Sr. Juan J. Victorica
Secc. II - Ing. Agr. Hugo Arbelbide
Secc. III - Dr. Julio Ons Indart
Secc. IV - Dr. Julio Ons Indart
Secc. V - Ing. Agr. Alberto Roviller
Secc. VI - Ing. Quim. Diego Moltini
Secc. VII - Sr. Gabriel Mecia
Secc. VIII - Sergio Añón
Secc. IX - Lorenzo Balerio
Secc. X - Francisco Lista
Secc. XI - Sr. Nathan Sasson
Secc. XII - Sr. Nathan Sasson
Secc. XII - Ing. Salomón Rubinstein
Secc. XIV - Sr. Mateo Giri
Secc. XV - Sr. Fernando Castiñeira
Secc. XVI - Sr. Daniel Tellería
Secc. XVII - Eduardo Sojo
Secc. XVIII - Cr. Juan Alberto Besada
Secc. XIX - Sra. María Elena Vera
Secc. XX - Sr. Julio C. Ghigino
Secc. XXI - Sra. Mercedes Braga de Williamson

2º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas para la notificación a los interesados y demás efectos.-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 28 de Diciembre de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2
Resolución 1.220/999

Créase una Comisión con la finalidad de programar los actos de conmemoración de los 150 años de la muerte del General José Artigas, "Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana".
(2.729*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1999

VISTO: Que en el año 2000 se cumplen 150 años de la muerte del General José Artigas;

CONSIDERANDO: Que debe crearse una Comisión con la finalidad de programar los actos de homenaje a realizarse al "Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana" según los términos de la ley que creó el "Archivo Artigas";

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- CREASE una Comisión con la finalidad de programar los actos de conmemoración de los 150 años de la muerte del General José Artigas, "Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana";

2º.- DICHA Comisión estará integrada por el Ministro de Educación y Cultura o quien lo represente, el Ministro de Defensa Nacional o quien lo represente, un delegado del Poder Legislativo, un delegado del Poder Judicial, un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública, los miembros de la Comisión Nacional Archivo Artigas y un delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay;

3º.- COMUNIQUESE, publíquese y cumplido archívese;
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 28 de Diciembre de 1999
---o---

3
Resolución 1.221/999

Autorízase el pago de los premios del "Fondo Nacional de Investigadores", creado por el Artículo 388 de la Ley 16.736, y fíjanse los montos que se asignarán a los seleccionados para el año 1999.
(2.730)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de diciembre de 1999

VISTO: lo dispuesto por el art. 388 de la ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y el Decreto 329/998 de fecha 11 de noviembre de 1998 que creó y reglamentó, respectivamente, el Fondo Nacional de Investigadores;

RESULTANDO: I) Que con fecha 17 de setiembre de 1999 cerró el primer llamado del Fondo Nacional de Investigadores, de acuerdo a las bases que oportunamente aprobara la Comisión Honoraria, administradora del referido Fondo;

II) Que la misma ha propuesto adjudicar los premios teniendo en consideración tres niveles de investigadores activos, de alta dedicación, que aconseja premiar, por el término de tres años de la siguiente manera:
Nivel III: $ 7.000,oo (pesos uruguayos siete mil) mensuales;
Nivel II: $ 5.500,oo (pesos uruguayos cinco mil quinientos) mensuales;
Nivel I: $ 4.000,oo (pesos uruguayos cuatro mil) mensuales;

III) Que se ha previsto cubrir cincuenta plazas para el Nivel III; sesenta plazas para el Nivel II y treinta y cinco plazas para el Nivel I;

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 388 de la ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996, ya citado, previó la dotación inicial del mismo, hasta la suma de U$S 1.000.000,oo (dólares de los EUA un millón) y que el Decreto 329/998 de fecha 11 de noviembre de 1998 facultó al Ministerio de Educación y Cultura a disponer de hasta la cantidad de $ 10.000.000,oo (pesos uruguayos diez millones);

II) Que corresponde fijar el monto de los premios que se otorgarán a los investigadores seleccionados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en las normas citadas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE el pago de hasta $ 10.000.000,oo (pesos uruguayos diez millones), para hacer efectivos los premios del "Fondo Nacional de Investigadores", creado por el artículo 388 de la ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.

2.- FIJANSE los montos de los premios, que se asignarán a los investigadores seleccionados en el primer llamado del Fondo Nacional de Investigadores, para el año 1999, de acuerdo a los distintos niveles, en las siguientes cantidades
Nivel III: $ 7.000,oo (pesos uruguayos siete mil) mensuales;
Nivel II: $ 5.500,oo (pesos uruguayos cinco mil quinientos) mensuales;
Nivel I: $ 4.000,oo (pesos uruguayos cuatro mil) mensuales;

3.- FACULTASE al Ministerio de Educación y Cultura a homologar el fallo de la Comisión Honoraria, administradora del referido fondo y a ordenar el pago a las personas, de las distintas categorías, que resulten seleccionadas.

4.- La erogación resultante será se atenderá con cargo al rubro Objeto del Gasto 591 "Otras prestaciones" de los créditos presupuestales del ejercicio 1999 del Programa 001 del Inciso 11.

5.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 28 de Diciembre de 1999

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

4
Resolución 4.981/999

Apruébase la Tabla de Grupos y Categorías de vehículos elaborada por la Comisión Intermunicipal de Aforos, según su Resolución de fecha 17 de diciembre de 1999, para el cobro de Patente de Rodados del Ejercicio 2000.
(2.732*R)

Canelones, 21 de diciembre de 1999.

VISTO: la proximidad del cobro de Patente de Rodados del Ejercicio 2000;

RESULTANDO: I) que el Tributo se liquidará conforme a las disposiciones del Congreso Nacional de Intendentes Municipales realizado en Paso Severino el 25/11/95 que fueron aprobadas por la Junta Departamental de Canelones según Resolución Nº 27 del 29 de diciembre de 1995;

II) que para vehículos con carga útil superior de 1500 kgs. Comprendidos en el Grupo "B" de la Tabla de aforos aprobada en Paso Severino continúa el régimen tributario dispuesto en reunión de dicho Congreso realizada en San José el 14/04/98, e igualmente para vehículos comprendidos en el Grupo "E" de la citada Tabla según lo establecido en reunión el día 17 de marzo de 1998;

CONSIDERANDO: que la Comisión Intermunicipal de Aforos del Congreso Nacional de Intendentes Municipales aprobó, en reunión del 17/12/99, la Tabla de aforos para el Ejercicio 2000 y que, de acuerdo a lo establecido en Res. Nº 27 del 29/12/95 corresponde aplicar a los valores 98 - 99 de las Categorías respectivas el I.P.C. por tales Ejercicios, fijado en un trece con cero dos por ciento (13,02%), para determinar el monto del Tributo perteneciente al año 2000, se vuelve necesario disponer las medidas administrativas para proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en Art. 27 del Dto. Nº 27/95 de la Junta Departamental de Canelones;

EN ACUERDO con la Dirección Gral. de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

RESUELVE:

1- APROBAR la Tabla de Grupos y Categorías de vehículos elaborada por la Comisión Intermunicipal de Aforos, según su Resolución del día 17/12/99, para el cobro de Patente de Rodados del Ejercicio 2000.-

2- INCREMENTAR en un trece con cero dos por ciento (13,02%) sobre sus valores de los ejercicios 1998 - '99 los montos fijos de Patente de Rodados Establecidos para cada Grupo y Categoría vehicular según Numeral 1.-

3- MANTENER las bonificaciones respecto a camiones y camionetas con carga útil superior a 1500 Kgs. Comprendidos en el Grupo "B" de la citada Tabla, como así también a vehículos de carga sin propulsión propia del Grupo "E".-

4- LA PATENTE DE RODADOS/2000 se pagará en tres (3) cuotas.-

5- ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago de cada una de las cuotas, según detalle:

TODAS LAS CATEGORIAS

DIGITOS	1ª CUOTA	2ª CUOTA	3ª CUOTA
0 - 1 - 2	13/01/2000	11/05/2000	12/10/2000
3 - 4 - 5	20/01/2000	17/05/2000	19/10/2000
6 - 7 - 8 - 9	27/01/2000	25/05/2000	26/10/2000

6- LA FISCALIZACION se realizará al día siguiente a la fecha del vencimiento.
Las sanciones por mora se efectivizarán desde el día siguiente al último vencimiento fijado para cada cuota. Ej.: **para 1ª cuota** desde el día **28/01/2000**; **para 2ª cuota** desde el día **26/05/2000** y **para 3ª cuota** desde el día **27/10/2000**, inclusives.
Transcurridos treinta (30) días del ultimo vencimiento fijado para el pago de cada una de las cuotas, los vehículos que sean sorprendidos sin haber abonado la Patente de Rodados, darán lugar a una multa conforme a lo establecido en el Art. 68º e la Ordenanza de Patente de Rodados sus modificativas y concordantes. Ej. **para 1ª/cuota/2000** desde **27/02/2000**; **para 2ª/cuota/2000** desde **25/06/2000** y **para 3ª/cuota/2000** desde **26/11/2000**, inclusives.

7- QUIENES PAGUEN segunda (2ª) y tercera (3ª) cuota de Patente de Rodados del Ejercicio 2000 dentro del vencimiento para cada tramo de dígitos correspondientes a la 1ª couta/2000 tendrán derecho a una bonificación del dos por ciento (2%) en la 2ª cuota/2000 y de un cinco por ciento (5%) en la 3ª cuota/2000.-
La Dirección General de Hacienda establecerá los coeficientes de descuentos e impartirá las instrucciones que entienda oportunas tendientes a una dinámica atención al contribuyente, en especial para aquellos que se encuentren al día con el pago del Tributo.-

8- POR DIVISION DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas Municipales y pase por su orden a la Oficina de Prensa y Publicidad para su publicación en el Diario Oficial y en dos (2) diarios de circulación Departamental; siga luego a la Dirección General de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, con sus constancias, archívese.-
Sr. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; Cr. JORGE SALDOMBIDE MAGIN, Director General de Hacienda.

Recibido por D. O. el 28 de Diciembre de 1999

---o---

5
Resolución 4.982/999

Dictanse normas relativas a tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales para el año 2000.
(2.731*R)

Canelones, 21 de diciembre de 1999

VISTO: El Decreto de la Junta Departamental de Canelones Nº 33/996

del 9 de agosto de 1996, promulgado por Resolución de la Intendencia Nº 2150/996 del 21 de agosto de 1996.

RESULTANDO: Que la citada norma introdujo modificaciones relativas a los tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos al variar los criterios de determinación de monto imponible, los valores contributivos mínimos de cada tributo, la fijación de tramos de valor económico a los cuales están referidas las alícuotas y los importes de las distintas tasas de monto fijo.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder al ajuste de dichos valores para el año 2000, conforme a los parámetros que autoriza el mencionado Decreto.

II) que corresponde asimismo fijar el calendario de vencimientos de cada cuota para la Contribución Urbana, Suburbana y Rural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al Art. 20 del Decreto de la Junta Departamental Nº 270/85 y al art. 35 de la Ley 9.515 del 28 de octubre de 1935.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
EN ACUERDO: CON LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESUELVE:

1.- PAGO EN CUOTAS.- La Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural del año 2000 y demás tributos que se perciben conjuntamente, podrán ser abonados en hasta cuatro cuotas.

2.- PLAZOS DE PAGO.- Fíjanse las siguientes fechas de vencimiento para el año 2000:

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA CUOTAS

Nº DE PADRON	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
1 al 10.000	10.02.2000	08.06.2000	07.09.2000	30.11.2000
10.000 al 15.000	17.02.2000	15.06.2000	14.09.2000	07.12.2000
15.000 al 20.000	24.02.2000	22.06.2000	21.09.2000	12.12.2000
20.001 al 25.000	02.03.2000	29.06.2000	28.09.2000	21.12.2000
25.001 al final	09.03.2000	06.07.2000	05.10.2000	21.12.2000

CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
1 al final	13.04.2000	13.07.2000	12.10.2000	14.12.2000

3.- VM2000 INMUEBLES URBANOS.- El Valor Imponible Municipal para el ejercicio 2000 (VM2000) de los inmuebles urbanos será el 90% (NOVENTA por ciento) del Valor Real 1999 (VR999) fijado por la Dirección General del Catastro Nacional.

4.- VM2000 INMUEBLES SUBURBANOS.- El Valor Imponible Municipal para el ejercicio 2000 (VM2000) de los inmuebles suburbanos será igual al Valor Real 1999 (VR99) fijado por la Dirección General del Catastro Nacional.

5.- CONTRIBUCION INMOBILIARIA.- Fíjase el Impuesto a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para el año 2.000 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2000):

a) Inmuebles **URBANOS**

Valor Imponible Municipal 2.000	Contribución
Hasta $ 5.890	$ 130,00
De $ 5.891 a $ 23.600	2,2%
De $ 23.601 a $ 47.200	2,75%
De $ 47.201 a $ 94.400	3,6%
De más de $ 94.400	4%

b) Inmuebles **SUBURBANOS**

Valor Imponible Municipal 2000	Contribución
Hasta $ 4.850	$ 106,00
De $ 4.851 a $ 19.400	2,2%
De $ 19.401 a $ 38.800	2,75%
De $ 38.801 a $ 77.600	3,6%
De más de $ 77.600	4%

6.- IMPUESTO A LOS BALDIOS.- Fíjase el Impuesto a los Baldíos para el año 2000 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2000):

a) Padrones ubicados en las láminas 1 al 6 de la Dirección General del Catastro Nacional, cuyos límites son, al sur la calle denominada Pasaje Peatonal y continuación Pasaje Peatonal, al este el Camino de la Playa y al norte y oeste el Departamento de Montevideo:

Valor Imponible Municipal 2000	Impuesto
Hasta $ 8.230	$ 268,00
Más de $ 8.230	3,25%

b) Padrones **urbanos** ubicados en la zona balnearia hasta un límite de 3.000 metros a partir de la línea de ribera y padrones **urbanos** de las demás localidades del Departamento:

Valor Imponible Municipal 2000	Impuesto
Hasta $ 8.230	$ 268,00
De $ 8.231 a $ 9.440	3,25%
De $ 9.441 a $ 11.800	3,5%
Más de $ 11.800	4%

c) Padrones **suburbanos** ubicados en la zona balnearia hasta un límite de 3.000 metros a partir de la línea de ribera:

Valor Imponible Municipal 2000	Impuesto
Hasta $ 6.770	$ 220,00
De $ 6.771 a $ 7.760	3,25%
De $ 7.761 a $ 9.710	3,5%
Más de $ 9.710	4%

7.- TASA DE SERVICIOS.- Fíjase la Tasa de Servicios para el año 2000 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2000):

Valor Imponible Municipal 2.000	Tasa
Hasta $ 5.346	$ 28,00
De $ 5.347 a $ 19.673	$ 350.00
De $ 19.674 a $ 20.497	$ 580,00
De $ 20.498 a $ 49.162	$ 680.00
De $ 49.163 a $ 98.319	$ 1.010.00
De $ 98.230 a $ 178.190	$ 1.940.00
Más de $ 178.190	$ 2.710.00

8.- TASA DE ALUMBRADO.- Fíjase la Tasa de Alumbrado para el año 2000 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2000):

Valor Imponible Municipal	Tasa
Hasta $ 23.165	$ 310.00
De $ 23.166 a $ 39.330	$ 484.00
Más de $ 39.330	$ 678.00

9.- TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTOS.- Fíjase la Tasa de Conservación de Pavimentos para el año 2.000 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2000):

Valor Imponible Municipal	Tasa
Hasta $ 14.270	$ 20.00
Más de $ 14.270	0,135%

10.- TASA DE RELEVAMIENTO DE INMUEBLES.- Fíjase la Tasa de Relevamiento de Inmuebles para el año 2.000 en $ 85,00

11.- FONDO DE OBRAS ZONA BALNEARIA (F.O.Z.B.).- Fíjase el aporte al Fondo de Obras de la Zona Balnearia para el año 2.000 en los siguientes valores aplicables al Valor Imponible Municipal (VM2000):

Valor Imponible Municipal	F.O.Z.B.
Hasta $ 85.500	$ 470.00
Más de $ 85.500	0,55%

12.- TRIBUTOS INMOBILIARIOS DE AÑOS 1983 Y ANTERIORES.- Los padrones que adeuden tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales de los años 1983 y anteriores liquidarán por todo concepto incluído multas y recargos, los siguientes importes fictos, expresados en Unidades Reajustables de set. 99, por cada año de adeudo:

Valor Imponible Municipal 2000	Ficto anual
Hasta $ 20.000	U.R. 0,50
De $ 20.001 a $ 40.000	U.R. 1,00
De $ 40.001 a $ 80.000	U.R. 1,50
Más de $ 80.000	U.R. 2,00

13.- BONIFICACIONES EN LA TASA DE SERVICIOS.- Para el ejercicio 2000 los padrones cuyo Valor Imponible Municipal 2000 (VM2000) esté comprendido en los tramos que se indican tendrán las siguientes bonificaciones en la Tasa de Servicios:

Padrones urbanos

a) Entre $ 5.347 y $ 5.749	el 65% (Sesenta y cinco por ciento).-
b) Entre $ 5.750 y $ 6.368	el 55% (Cincuenta y cinco por ciento).-
c) Entre $ 19.674 y $ 23.165	el 25% (Veinticinco por ciento).-
d) Entre $ 23.166 y $ 25.888	el 50% (Cincuenta por ciento).-
e) Entre $ 98.320 y $ 117.162	el 20% (Veinte por ciento).-

14 - BONIFICACION EXTRAORDINARIA EN LA TASA DE SERVICIOS.- Si el total de la planilla anual del año 2000 supera en más de un 15% (Quince por ciento) a la de 1999, la planilla del 2000 será bonificada por el importe que supere dicho 15%.

A estos efectos, si la planilla del año 2000 se abona con bonificación por pronto pago, deberá compararse el valor bonificado del año 2000 con el valor bonificado por pronto pago que hubiera correspondido para la de 1999.

Si se liquidare una o más cuotas del año 2000, la comparación se hará con igual cantidad de cuotas de 1999.

En los casos en que corresponda, esta bonificación extraordinaria será atribuida contablemente a la Tasa de Servicios.

15.- BONIFICACION POR PRONTO PAGO.- Sin perjuicio de las bonificaciones anteriores, los padrones por los cuales se adelanten cuotas dentro del último plazo de vencimiento de la primera, tendrán una bonificación del 2% (dos por ciento) por la segunda, del 5% (cinco por ciento) por la tercera y del 10% (diez por ciento) por la cuarta.-

16.- SANCIONES POR MORA.- Las sanciones por mora se aplicarán a partir de la última fecha de vencimiento fijada para cada cuota, quedando establecidas según detalle:

a)- Padrones Urbanos, Suburbanos: desde las siguientes fechas, inclusive.-

1º Cuota	2º Cuota	3º Cuota	4º Cuota.
09/03/2000	06/07/2000	05/10/2000	21/12/2000

b)- Padrones Rurales: desde las siguientes fechas, inclusive.-

1º Cuota	2º Cuota	3º Cuota	4º Cuota
13/04/2000	13/07/2000	12/10/2000	14/12/2000

17 - POR DIVISION DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones; circúlese a todas las Oficinas Municipales, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones; y **SIGA**, por su orden, a la Unidad de Prensa y Difusión para su publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación Departamental y a la Dirección General de Hacienda para su conocimiento.

Controlado, con sus constancias, archívese.

TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General; CR. JORGE SALDOMBIDE, Director Gral. de Hacienda.

Recibido por D. O. el 28 de Diciembre de 1999

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

TULA FLORENCIA RETAMAR GALLO, (Ficha: 648/99).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40972 Dic 20- Dic 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

NANCY CRISTINA SILVA RETAMAR, (Ficha: A/623/99).
Se concedió la habilitación de la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41496 Dic 27- Ene 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA ESTHER GARRA CAMBRE, (Ficha: S/664/99).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR, AL SOLO EFECTO DE SU DILIGENCIAMIENTO.
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41136 Dic 22- Ene 04

JUAN CARLOS GUISANDE PEREZ, (Ficha: S/661/99).
Con Habilitación de Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41495 Dic 27- Ene 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

HEBER GERMAN BENE ACERBIS, (Ficha: S/665/99).
Se deja constancia que se habilita la feria Judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41556 Dic 29- Ene 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

DELFINA SIMONENA CORBO, (Ficha: 1246/A/1999).
Se habilita Feria Judicial Mayor.
Pando, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40873 Dic 20- Dic 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO REINALDO PETTUTTO o PETUTTO ASTEGIANO, (Ficha: 394/99).
Dejándose expresa constancia de que por decreto Nº 3540 del 9 de Diciembre de 1999, se ha Habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación de los presentes Edictos.
Durazno, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 41019 Dic 21- Ene 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

UGARTE CASARETTO MARIA ARACELIA, (Ficha: 616/99).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación.
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 41354 Dic 24- Ene 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

METZEN Y SENA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los

estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de enero del año 2000 a las 10:00 horas, en la sede social, ubicada en la calle Cerro Largo 877, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta.
2º) El Directorio da cuenta a sus efectos del aumento del capital integrado aprobado en cumplimiento del aumento de capital autorizado, resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 8/7/98.
3º) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondiente al trigésimo noveno Ejercicio Económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1999.
4º) Designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura (titulares y suplentes) y fijación del plazo de duración de sus mandatos.
5º) Retribución a miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas de carácter permanente en la Sociedad.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 41564 Dic 29- Dic 31

GYVER S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de GYVER S.A, a realizarse el día 26 de enero de 2000, a la hora 16, en la calle Tristán Narvaja 1513/1201 de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden de Día:
1 - Designación de Presidente y Secretario
2 - Concideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 30/11/99
3 - Designación del Directorio
4 - Designación de un accionista para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 630 3/p 41565 Dic 29- Dic 31

NORDEX S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 20 de enero del 2000, en el local de la calle César Mayo Gutiérrez 2488 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 10
Segunda convocatoria: hora 11

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 504 3/p 41571 Dic 29- Dic 31

ANWAY S.A.

SE CITA A LOS SRES. ACCIONISTAS DE ANWAY S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EN SALTO 1184 (MONTEVIDEO) EL DIA 18 DE ENERO DEL 2000 A LA HORA 11.00 PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO
A LOS EFECTOS DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS SE ABRIRA 5 DIAS ANTES DE LA ASAMBLEA CERRANDOSE EL MISMO 1 HORA ANTES DE LA MISMA.
EL DIRECTORIO.
03) $ 672 4/p 41606 Dic 29- Ene 03

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ARCOBALENO S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DIA 7 DE ENERO DEL 2000, A LA HORA 10, EN EL LOCAL DEL MICROCINE DEL COMPLEJO ARCOBALENO PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), MEMORIA E INFORME DEL SINDICO.
2- PROYECTOS AÑO 2000.
3- DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.
4- APLICACION DEL ARTICULO 8º DE LOS ESTATUTOS.
5- VARIOS.
6- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
NOTA: SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN DEPOSITAR SUS TITULOS (O CERTIFICADO PROVISORIO) EN LA ADMINISTRACION Y ANOTARSE EN EL LIBRO DE ASAMBLEAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, ANTES DE LAS 9:00 HS DEL DIA 6 DE ENERO PROXIMO.
LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA, REQUERIRA DE LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO...
MALDONADO, 27 DE DICIEMBRE DE 1999.
DIRECTORIO DE ARCOBALENO S.A.
03) $ 1260 3/p 41615 Dic 30- Ene 03

TENNIS RANCH CLUB S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Tennis Ranch S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el dia 20 de enero del año 2.000 a las 19 y 30 en primera convocatoria y a las 20. y 30 en 2da. convocatoria, en el local de Rincon del Indio, para tratar el siguiente orden del dia:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de REsultados del ejercicio cerrado el 31.10.99.-
2) Destino de REsultados
3) Consideración de la Gestion del Directorio.
4) Elección de Directorio
5) Designacion de dos accionistas para firmar el acta
Se pone en conocimiento de los señores accionistaa que el libro de Registro de Asistencia se cerrará al momento de iniciarse la sesion.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 41621 Dic 30- Ene 03

CLUB DEL LAGO S.A.

Convocándose a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 17 de enero del 2000 a la hora 11 en la sede del Club del Lago S.A., Ruta Interbalnearia Km. 125, Punta del Este, Maldonado, Uruguay, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la memoria y Estados Contables de la sociedad para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1997. y 31 de diciembre de 1998
3. Designación del Directorio y del Síndico
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 41631 Dic 30- Ene 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS



EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. EMILIA IFRAN, PASCUAL LONGO Y ANTONIO LONGO, en calidad de titulares del NICHO Nº 1335 del Cementerio del NORTE; solicitando la expedición del Titulo Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de díez días emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, Diciembre 7 de 1999.-
JOSE RAUL PORTELA, SUB-DIRECTOR S. FUNEBRE y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 41105 Dic 21- Ene 03

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Myriam Zulema y Carlos Hildo RODRIGUEZ TORRES.
Solicita título del Panteón Nº 34 Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de: Flia. TORRES - FALERO en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. B 94.154/98 AGDO. B 24.871 65, B 60.554 83.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- MARTHA S. CASTELLUCCIO, DIRECTIVO III Div. Registros Mpales.
04) $ 1470 5/p 41668 Dic 30- Ene 05

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local se ha presentado la Sra. Aleli Cordero, C.I. 2.165.579-5; solicitando se le transmita la concesión de uso del nicho serie C Nº 72 propiedad de Luisa Garcia (fallecida) y nicho serie B Nº 39 propiedad de Aurelia Cordero (fallecida); ambos ubicados en el Cementerio de Río Branco. Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad de los mencionados nichos, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos con los justificativos correspondientes.
MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1470 5/p 41505 Dic 28- Ene 03

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado la Sra. Martha Gladys Medina Cabrera, C.I. 3.117.946-8; solicitando se le transmita la concesión de uso del nicho serie B Nº 669, ubicado en el cementerio de Río branco; propiedad de la Sra. América Cabrera de Medina (fallecida). Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del termino de 90 días a deducir los mimos con los justificativos correspondientes.
MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1260 5/p 41506 Dic 28- Ene 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 30 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS DURAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3326/3 y KARINA VIVES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3326/3.
14) $ 127 3/p 5899 Dic 30- Ene 03

JORGE LEONARDO dos SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1960 3 y MARITZA LIVIA MACEDO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pernambuco 1960 3.
14) $ 127 3/p 5901 Dic 30- Ene 03

DANIEL DODEL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sarmiento 2692/501 y CARINA ROSA GRAUSER, 26 años, soltera, lic. adm. empresas, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 621 701.
14) $ 127 3/p 5905 Dic 30- Ene 03

RODRIGO JAVIER AMARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molina 258 y PAOLA ANDREA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 258 2.
14) $ 127 3/p 5914 Dic 30- Ene 03

JORGE GABRIEL DANTAZ, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado en Liber Arce 3425 y KARINA SILVIA CABALLERO, 23 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en Liber Arce 3425.
14) $ 127 3/p 5918 Dic 30- Ene 03

JORGE DANIEL de NAVA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avda Brasil 2823 1001 y MARIA ALEJANDRA BARRIOS, 28 años, soltera, lic. comun. social, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1538.
14) $ 127 3/p 5923 Dic 30- Ene 03

ERNESTO RICARDO DONAS, 28 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Jose B. Lamas 3004 401 y DENISE MILSTEIN, 25 años, soltera, sociologa, oriental, domiciliada en Jose B. Lamas 3004 401.
14) $ 127 3/p 5926 Dic 30- Ene 03

FRANCISCO ARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cartagena 1675 y MARIA JIMENA POPELKA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cartagena 1675.
14) $ 127 3/p 5932 Dic 30- Ene 03

NICOLA ALESSANDRO DI BELLO, 23 años, soltero, estudiante, español N U, domiciliado en Bartolito Mitre 2695 y MARIA VERONICA GOLDFINGER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Nariño 2341.
14) $ 127 3/p 5933 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 2

ZELMAR GABRIEL BROVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 3912 201 y MARIA LAURA TRAVERSA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maggiolo 455.
14) $ 127 3/p 5916 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 3

CLAUDIO GABRIEL CACCIAVILLANI, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 15 y ANA LAURA BARTTFELD, 25 años, soltera, comerciante, domiciliada en Joanicó 3503.
14) $ 127 3/p 5911 Dic 30- Ene 03

RUBEN ALVARO CASTENCIO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4763 y ADRIANA MABEL GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4763.
14) $ 127 3/p 5913 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 4

FABIAN LUIS LAGO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3063 102 y MARTA INES LANE, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2865 8.
14) $ 127 3/p 5900 Dic 30- Ene 03

JOSE RICARDO FUENTES, 26 años, soltero, téc. electricista, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3780/5 y SANDRA MARIELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3780 5.
14) $ 127 3/p 5904 Dic 30- Ene 03

LUIS ATILIO FERREIRA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Reconquista 365/704 y MARIA EUSEBIA PEREYRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Km. 16 Pasaj. 1 3268 D.
14) $ 127 3/p 5907 Dic 30- Ene 03

CARLOS ALBERTO FERREYRA, 42 años, divorciado, tec. electrónico, oriental, domiciliado en Gbdor. Viana 2228 1 y LILIAN BEA-

TRIZ MAZZELLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gbdor. Viana 2228 1.
14) $ 127 3/p 5915 Dic 30- Ene 03

HECTOR WILSON LEE, 54 años, divorciado, marino-mercante, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1862 y ELSA JUAREZ, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1862.
14) $ 127 3/p 5921 Dic 30- Ene 03

ALEJANDRO RICHARD FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2006 y ROXANA VERONICA LOTITO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lyon 1691 bis.
14) $ 127 3/p 5935 Dic 30- Ene 03

MARIO JULIO FALSSETTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2241 2 y ADELA LARRONDA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chaná 2241 2.
14) $ 127 3/p 5938 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO GORLERO, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2153 502 y ROSA SECUNDINA CARRASCO, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2153 502.
14) $ 127 3/p 5903 Dic 30- Ene 03

JAVIER ALEJANDRO GUEDES, 24 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Ibirocay 3891=3 y NANCY EVELYN ZAPATA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ibirocay 3891=3.
14) $ 127 3/p 5927 Dic 30- Ene 03

PABLO DANIEL IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1473 101 y PATRICIA RAQUEL GARCIA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Venezuela 1473 101.
14) $ 127 3/p 5928 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 6

JOSE MARIA MORENO, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Velsen 4444 y MARIA NATALIA MACHIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amsterdam 1449 401.
14) $ 127 3/p 5912 Dic 30- Ene 03

LUIS ABELARDO MAESO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 1108 y STELLA MARY FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carmelo de Arzadún 5855.
14) $ 127 3/p 5934 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 7

ALBERTO MARIO PANIZZI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 354 302 y MARIA del CARMEN OSORES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 354 302.
14) $ 127 3/p 5910 Dic 30- Ene 03

PABLO GABRIEL PARODI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almeria 4769 802 y ANDREA KARINA ANZUATTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alarcon 1364 101.
14) $ 127 3/p 5931 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 8

SCHUBERT ALVARO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Valentín Alvarez 5924 y MELITA CARINA de los SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Valentín Alvarez 5924.
14) $ 127 3/p 5902 Dic 30- Ene 03

DIEGO WEISS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3444 y MARIA del LUJAN FERNANDEZ, 24 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3444.
14) $ 127 3/p 5909 Dic 30- Ene 03

GABRIEL RUIZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Venancio Benavidez 3531 y MARIA VICTORIA DEL PRIORE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Erlich 3925.
14) $ 127 3/p 5925 Dic 30- Ene 03

DIEGO DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4868 y PAOLA CANCLINI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. Agraciada 2929 212.
14) $ 127 3/p 5929 Dic 30- Ene 03

CARLOS RUZICH, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1846 y GRACIELA ROSANA PODESTA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1846.
14) $ 127 3/p 5930 Dic 30- Ene 03

JOSE ARTEMIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1884 4 y ANALIA VERONICA LEZUE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2919 3.
14) $ 127 3/p 5936 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 9

MAURICIO RICARDO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tíber No. 3509 y SARA YANET FERREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlomagno Pasaje F 5948.
14) $ 127 3/p 5917 Dic 30- Ene 03

DIEGO SANCHEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7366 e INES LAURA RIVERO, 25 años, soltera, téc. administración de empresas, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1962 ap. 501.
14) $ 127 3/p 5919 Dic 30- Ene 03

PABLO JOSE SLAVIK, 25 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en Mariano Uriarte 6243 y LETICIA RAMOS, 23 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6243.
14) $ 127 3/p 5937 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 10

LEONARDO ADRIAN TABAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lauro Muller 2020 302 y MARIA INES PUGLIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2225.
14) $ 127 3/p 5906 Dic 30- Ene 03

JAVIER IGNACIO VANERIO, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en José B. Ordóñez 3076 203 y JACQUELINE MARGARETH DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José B. Ordóñez 3076 101.
14) $ 127 3/p 5908 Dic 30- Ene 03

CESAR WASHINGTON VOLONTE, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ing. Eduardo García de Zúñiga 2245 1304 y MIRTHA SUSANA COMBA, 57 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ing. García de Zúñiga 2245 1304.
14) $ 127 3/p 5920 Dic 30- Ene 03

PABLO DANIEL TORRES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3384 y LUCIA DEL CARMEN MEJIA, 21 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Hermanos Ruiz 3384.
14) $ 127 3/p 5922 Dic 30- Ene 03

RICHARD GABRIEL TORRES, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 6225 y LAURA BEATRIZ ELHORDOY, 25 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en 18 de Mayo 1091.
14) $ 127 3/p 5924 Dic 30- Ene 03

Montevideo, diciembre 29 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE BLAS DOGLIANI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4498 702 y MARIA JOSE NIEVAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4498 702.
14) $ 127 3/p 5870 Dic 29- Dic 31

GUSTAVO JORGE ARMAND-UGON, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4146 y ADRIANA VIÑOLY, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Orinoco 5141 301.
14) $ 127 3/p 5883 Dic 29- Dic 31

HEBERT ANTONIO ALVEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cerrito 567 6 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 567 6.
14) $ 127 3/p 5885 Dic 29- Dic 31

ALFREDO DANIEL DANTE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José B. y Ordoñez 2596 102 y ANDREA COUTO, 27

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José B. y Ordoñez 2596 102.
14) $ 127 3/p 5889 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 2

RICARDO FABIAN BONTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo B Pacheco 4458 y CAROLINA BECERRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lorenzo B Pacheco 4401.
14) $ 127 3/p 5873 Dic 29- Dic 31

WILLIAM MICAEL BAPTISTA, 27 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3183 bis 5 y MARIA SOLEDAD VIDAL, 30 años, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3183 bis 5.
14) $ 127 3/p 5881 Dic 29- Dic 31

ALEJANDRO EDUARDO BERNAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en A. Zum Felde 1621 D y ANAHIR ROSALIA BALBIANI, 27 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4653 201.
14) $ 127 3/p 5891 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 3

RODOLFO GERMAN CAUTERUCCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arq. Acosta y Lara 6936 casa 038 y MARIA ALEJANDRA JORGE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flamarión 4980 3.
14) $ 127 3/p 5894 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 5

GIANCARLO GIACOMETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. P. Laguna 3475 1 y FERNANDA VICTORIA CAMIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. P. Laguna 3475 1.
14) $ 127 3/p 5871 Dic 29- Dic 31

HEBERTON MARCEL HERNANDEZ, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4191 6 y MARIA ELIZABETH TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4191 6.
14) $ 127 3/p 5872 Dic 29- Dic 31

ROBERTO JORGE GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4127 y MARIA DOLORES ARRARTE, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3291.
14) $ 127 3/p 5874 Dic 29- Dic 31

ALFREDO HECTOR GNOCCHI, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Valladolid 3505 y LOURDES VANESSA BENITEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valladolid 3509.
14) $ 127 3/p 5876 Dic 29- Dic 31

EDUARDO GALEANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida 50 Metros 6096 y LAURA ANDREA DAVILA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avenida 50 Metros 6096.
14) $ 127 3/p 5878 Dic 29- Dic 31

FERNANDO JAVIER GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1266 702 y KARINA FLORES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1266 702.
14) $ 127 3/p 5880 Dic 29- Dic 31

RUBEN JUAN HERMANO, 45 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2657 y MARIA CECILIA SIUTTO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en H. Primero 4038.
14) $ 127 3/p 5884 Dic 29- Dic 31

HUGO DANIEL GARCIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 1990 y SANDRA ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 1990.
14) $ 127 3/p 5886 Dic 29- Dic 31

RUBEN DARIO GODOY, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1399 y CARINA BRIUZIS, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1399.
14) $ 127 3/p 5892 Dic 29- Dic 31

FERNANDO PEDRO GALLINAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Mora 608 y CARLA ALEJANDRA RISCHEWSKI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 615 701.
14) $ 127 3/p 5893 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 6

MARCELO FAVIO MALLADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Cinco 2192 (Cerro) y ALEXANDRA CARINA RADA, 25 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1671 2.
14) $ 127 3/p 5898 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 7

JUAN PEDRO PUCHERELLI, 28 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Cnel Graña 52 (Paso Carrasco) y LETICIA de ABREU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ortiga 3986.
14) $ 127 3/p 5888 Dic 29- Dic 31

RICARDO DANIEL POGGI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Turquia 3434 y MARIA FERNANDA MALAGRABA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogota 3336.
14) $ 127 3/p 5895 Dic 29- Dic 31

RAFAEL PEREZ, 83 años, divorciado, jubilado, español c 1, domiciliado en Atlantico 1501 y VICENTA SANTAMARIA, 62 años, viuda, empleada, española r 1, domiciliada en Palermo 5570 002.
14) $ 127 3/p 5897 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 8

OSVALDO ERNESTO ROLDAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Pitangas 2603 y ELSA BEATRIZ GALAIN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Pitangas 2599.
14) $ 127 3/p 5875 Dic 29- Dic 31

SAUL BENITO ZERPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5267 y VALERIA FABIANA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5267.
14) $ 127 3/p 5877 Dic 29- Dic 31

ALEJANDRO DANIEL ZAURIN, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Edmundo Bianchi 2456 y MARIA SOFIA GARCIA PINTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2456.
14) $ 127 3/p 5882 Dic 29- Dic 31

ANDRES MIGUEL RUIZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mangangá 7919 Bis e IDETTE GRISSEL LEFEBRE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mangangá 7919 Bis.
14) $ 127 3/p 5887 Dic 29- Dic 31

CLAUDIO DANIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Livorno 508 y SILVANA VERONICA GUTIERREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Livorno 508.
14) $ 127 3/p 5890 Dic 29- Dic 31

JORGE MARIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 5361 y ADRIANA CRISTINA CARVALHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haití 1833.
14) $ 127 3/p 5896 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 10

LUIS WALDEMAR VECINA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1837 y ROSARIO ANDREA MATAITIS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minessota 2072 1.
14) $ 127 3/p 5879 Dic 29- Dic 31

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "PRINCIPALES INNOVACIONES AL REGIMEN ADMINISTRATIVO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL - ANALISIS DE LA LEY Nº 16.736 DE 5 DE ENERO DE 1996", de la cual se declara Editora y Propietaria, siendo el autor DR. ESC. EMILIO BIASCO MARINO. Montevideo 15 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 40874 Dic 20- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "PORCION CONYUGAL" CUARTA EDICION y 2.- "DERECHOS REALES DE HABITACION Y DE USO DEL CONYUGE SUPERSTITE" SEGUNDA EDICION, de las cuales se declara Editora y Propietaria, siendo el autor DR. ESC. ENRIQUE AREZO PIRIZ. Montevideo 15 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 40875 Dic 20- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE PIQUE solicita la inscripción de la Revista titulada "PUNTA CARRETAS SHOPPING" del cual se declara Director Responsable. Montevideo 16 de diciembre de 1999 Luis A. Musso Ambrosi.
17) $ 420 10/p 40924 Dic 20- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A Ltd. solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "GUIA TELEFONICA EN CD ROM E INTERNET" (PROGRAMA DE ORDENADOR, PANTALLAS Y CODIGOS FUENTES", del cual son editores y propietarios. Montevideo 16 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 41043 Dic 21- Ene 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FANNY ZINAMANAS DE WITTE, solicita la inscripción de la obra simbólica denominada "BUHO IMPARTIENDO SABIDURIA", (MODELO) de la cual se declara autora. Montevideo 17 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41152 Dic 22- Ene 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BANCO DE PREVISION SOCIAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "JUBILACIONES LEY Nº 16.713", del cual se declara Editor y Propietario, siendo los autores: LUIS CAMACHO, ADRIANA SCARDINO, LILIA BUCCINO y RICARDO LUGARO. Montevideo 21 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 41270 Dic 23- Ene 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AQUILES LOPEZ, VLADIMIR IRIARTE y SUSANA ODDERA, solicitan la inscripción del Album de Dibujos denominado "DIBUJOS DE ARBOLES Y PLANTAS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO Y DEL PAIS", del cual se declaran autores. Montevideo 21 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 41280 Dic 23- Ene 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NELSON LOPEZ, solicita la inscripción del Album de letras titulado "FIESTAS", de cual es autor. Montevideo 22 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41344 Dic 24- Ene 07

BIBLIOTECA NACIONAL - DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Lucía Patrone - TRIP BLUE - álbum musical
Martín Robinson - CREPUSCULO I y II - álbum musical
Martín Robinson - NUEVO TIEMPO - álbum musical.
Andrea Díaz, Javier Salas, Fernando Lagreca - FUEGO VIOLETA - álbum musical.
Bat-Sheba (27 2202), Leopoldo Innecco, Adrián Antoine, Robert Pintos - POR TODA LA ETERNIDAD - álbum musical
Marcelo Bertalmio - LOS DIAS DE ANA - álbum musical.
Miguel E. Rizzo - CONCRETANDO SUEÑOS - álbum musical.
Alexander Sklar - BEDUINO - álbum musical.
Marcelo Bertalmio - LOS DIAS DE ANA - álbum musical.
Miguel E. Rizzo - CONCRETANDO SUEÑOS - álbum musical.
José M. Sarmiento Almada, Carlos D. Dutra, Gerardo Gros Fallini - 6º FLOR DE BURUCUYA - álbum musical.
Eduardo Gutiérrez Basco - MANOS DE HIERRO - obra musical para banda sinfónica.
Miguel Romano y Carlos Ferreira - PERCUSION AFRO-URUGUAYA CANDOMBE - didáctico.
Haydee Muniz, Graciela Guigon, María de Jesús Vezzoso y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (PREPARATORIO, PRIMER AÑO Y SEGUNDO AÑO) - didáctico.
Nelly Flor López Eiraldi y Dominio Público - PIALANDO SENTIMENTOS - canción.
Nelly Flor López Eiraldi y Juan Antonio Protasio - ASI ES UN AMIGO - canción.
Nelly Flor López Eiraldi y Juan Antonio Protasio - LAGRIMAS ETERNAS - canción.
Nelly Flor López Eiraldi y Juan Antonio Protasio - CONDENADOS SIN CULPA - canción.
Raúl Medina y Roberto Martínez - EL PERFUME.- canción.
Fabián Sánchez y Diego Altesor - EN LA NOCHE - canción.
Gonzalo Moreira y Raúl Castro - LOS FANTASMAS DE LA TORRE OLIMPICA - canción.
Gonzalo Moreira y Miguel López - CUERVOS MULTICOLORES - canción.
Gonzalo Moreira y Miguel López - GUADAÑAZO - canción.
Gonzalo Moreira y Miguel López - GUARDAMETA - canción.
Ademar Alves - APRENDIENDO A LEER CUENTOS - álbum de cuentos
Irma Díaz de Ramos - RETORNO A LA CALMA - obra teatro.
María Antonia Mazzucco - MI PERRITO AZUL - obra teatro.
María Cecilia Pimienta Mora - HASTA LAS MANOS - álbum de poesías.
Katherinne Trinidad Nuñez - INMILIEWSKA - obra teatro.
Luis A. Musso Ambrosi - ARTIGAS EN LA MEDALLA - inventario de una colección.
Juan Ramón Cardozo Acosta - TU RETRATO - letra.
Juan Ramón Cardozo Acosta - CON EL CORAZON PARTIDO - letra
Richard González Sobrera - PARTES DE MI VIDA - álbum letras.
Pamela Berbel Santalucci - CANCIONES - álbum de poemas.
Héctor Baldrini - CREACIONES - álbum de poemas.
Americo Alvez - NOS VAMOS DE VIAJE - didáctico.
NOMBRE SEUDONIMO
Fabián Sánchez - FASA
Montevideo 21 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3780 10/p 41469 Dic 27- Ene 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA, solicita la inscripción del Personaje denominado "CAMINERITO", del cual son editores y propietarios, siendo el autor ARIBEL CABRAL OLIVERA. Montevideo 27 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 41575 Dic 29- Ene 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO ROA, solicita la inscripción de la obra titulada "ANALECTAS SIN TERMINAR DE FERNAGORAS DE MDEO", de la cual se declara autor. MONTEVIDEO 27 de DICIEMBRE DE 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41576 Dic 29- Ene 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA MESA solicita la inscripción de la obra titulada "PARASELENE", de la cual es autora. Montevideo 13 de diciembre de 1999 LUIS A., MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41619 Dic 30- Ene 13

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904

Promitente enajenante: "Chappuis Palleiro, Ruben Santiago y Chappuis Callorda, Carlos Esteban"
Promitente adquirente: "Tifena S.A."
Objeto: Estación de servicio "Don Rogelio".- Ruta 3 Km. 373 Paysandú.-
Acreedores: Presentarse en Charruas 999 Paysandú.
25) $ 1680 20/p 39846 Dic 08- Ene 04

Ley 26/9/904

MARDI S.R.L. prometió vender a LAZMER S.R.L. farmacia "Park" del km. 18 de Avda. Giannastasio Shangrila -Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 39978 Dic 09- Ene 05

LEY 26 9 904 - DECRETOS 14333 75 Y 347 992.- ARTURO DAVISON PROMETIO CEDER A INDOZUL S.A. DERECHOS DE PROPIEDAD EXPLOTACION LICENCIA TELEVISION POR CABLE EN CIUDAD DE PAYSANDU.- ACREEDORES EN 18 DE JULIO 1389.- PAYSANDU.
25) $ 1680 20/p 40473 Dic 14- Ene 11

LEY 26 9 1904.- FINDAL S.A. prometió vender a MILOTUR S.A. el establecimiento comercial en ramo de extracción de agua mineral sito en Paraje Betete, Departamento de Maldonado.-
Acreedores: Fco. Soca 1480 84.
25) $ 1680 20/p 40613 Dic 15- Ene 12

Ley 26 9 1904. Grañalaguzzi SRL cedió promesa de Farmacia B4 a Rosario Arnaldi. Acreedores a Puig 1437. Dolores.
25) $ 1680 20/p 40718 Dic 16- Ene 13

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. NAPOLEON GARDIOL, prometió vender a COLONIA VISION T.V. S.R.L., comercio en Vachelli Nº 632, Juan Lacaze y Galería Conosla, Ruta 1, Colonia Valdense. Acreedores José Enrique Rodó 356, Juan Lacaze.
25) $ 1680 20/p 40738 Dic 16- Ene 13

VENTA DE COMERCIO
Ley de 26/9/904

PICCO S.A. prometió vender a MAXTAT SRL 3 boutiques denominadas KARITA'S sitas en 18 de Julio 1218 local 41, 18 de Julio 1283 locales 14 y 15, y Teniente General Pablo Galarza 3514 local 233. Acreedores. Presentarse en 18 de Julio 1218 local 41.
25) $ 2520 20/p 40775 Dic 17- Ene 14

Ley 26 9 1904 "ECOMUNDO SOCIEDAD ANONIMA" prometió vender a "CORTESOL SOCIEDAD ANONIMA" establecimiento comercial ramo Laboratorio de Análisis Clínicos, con sede en esta ciudad en Dodera Nº 883 y sucursales en Piriápolis y Pan de Azúcar, acreedores presentarse en el mismo.- "Ecomundo S.A.".
25) $ 2520 20/p 40895 Dic 20- Ene 17

"Ley 26.9.04: FEMILUR S.A. prometió vender a FITAMAR S.A., comercio "Femilur" - comercialización y distribución de productos alimenticios-, sede: Concepción Arenal 1779, Montevideo. Acreedores: Pza. Cagancha 1335 701 - Montevideo.".
25) $ 1680 20/p 41020 Dic 21- Ene 18

BYUNG GUK KIM RO o BYOUNG KUK KIM y KEON SOOK KANG, prometieron vender a KWANG SON CHOI. Bar en Florida 1470. Acreedores alli.
25) $ 1680 20/p 41278 Dic 23- Ene 20

VENTA DE COMERCIO:
Ley del 26 de setiembre de 1904. Decretos 14.333 75 y 347 992. "TEILIN S.A." cedió derechos de propiedad y explotación a "RIVILINE S.A.", licencia de televisión por Cable en la ciudad de Paysandú.
Dirección: Río Negro 1394 901. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 41378 Dic 24- Ene 21

"SPACE ENERGY TECH S.A.", prometió ceder permiso televisión para abonados a "SALTO COMUNICACIONES S.A." Acreedores Brasil Nº. 710 716 - Salto.
25) $ 1680 20/p 41522 Dic 28- Ene 25

Ley de 26 09 1904. "FARMAVET S.R.L." prometió vender a "FLORINDAS S.A.", el establecimiento comercial "FARMACIA SANTA CATALINA", sito en Avda. Rivera 3500 de Montevideo. Acreedores: presentarse en dicha dirección y también en calle Tacuarembó 1442 escritorio 412 de Montevideo.
25) $ 2520 20/p 41559 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO
Ley 26.9.904

EVARISTO SALAZAR Y CIA Ltda. prometio vender a RINTASOL S.A. Hotel sito en calle 24 de Punta del Este, denominado HOTEL IBERIA Ltda. Acreedores presentarse en calle Emilio Sader 773, Parada 1 y 1 2 Punta del Este. (Estudio Manrique e Izquierdo).
25) $ 2520 20/p 41630 Dic 30- Ene 27



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 95 04341
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a GIAMBRONI RABUÑAL HECTOR ANIBAL la Resoluciones Nros. 882 95 y 187 98 de fechas 12 de diciembre de 1995 y 3 de marzo de 1998, respectivamente, de la Gerencia de Division Economico Financiera de ANTEL, recaidas en expediente Nro. 95 04341 que resuelven por su orden: "1o. APROBAR la liquidacion practicada por Gerencia de Area Facturacion - Cobranzas relativa a la deuda del servicio No. 422545, a nombre de GIAMBRONI RABUÑAL HECTOR ANIBAL, por un monto de $ 15.663,84 (Pesos uruguayos quince mil seiscientos sesenta y tres con 84 00) calculada al dia 17 08 93" y "1) Modificar la resolucion 882 95 de fecha 12 de diciembre de 1995 incluyendo el cambio de No. del 488386, por un monto total de $ 27.417.00.".-
Por ANTEL: Dra. Menoni - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55944 Dic 30- Ene 03

EXPEDIENTE NRO. 95 03085
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a FERREIRA JORGE la Resolucion Nro. 596 95 de fecha 6 de setiembre de 1995 de la Gerencia de Division Economico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 95 03085 que resuelve: "1o. APROBAR la liquidacion practicada por Gerencia de Area Fascturacion - Cobranzas relativa a la deuda del servicio No. 809863, a nombre de FERREIRA JORGE, por un monto de $ 11.829.32 (Pesos uruguayos once mil ochocientos veintinueve con 32 00) calculada al dia 29 01 93.-
Por ANTEL: Dra. Menoni.- Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55970 Dic 30- Ene 03

EXPEDIENTE Nro. 99 01647
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ESNAL TATO BERNARDO ZELMAR la Resolución No. 973 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 01647 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-456269 a nombre de ESNAL TATO BERNARDO ZELMAR, titular del servicio 9017181, por un monto de $ 162.182 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y dos) al día 17 12 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56103 Dic 29- Dic 31

EXPEDIENTE Nro. 99 03324
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a LENGUAS URIOSTE JUAN ALBERTO la Resolución No. 1311 99 del 25 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03324 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-668604 a nombre de LENGUAS URIOSTE JUAN ALBERTO, titular del servicio 7110658, por un monto de $ 22.746 (pesos uruguayos veintidos mil setecientos cuarenta y seis) al día 5 11 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56104 Dic 29- Dic 31

EXPEDIENTE Nro. 99 01235
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a KOCHEN KESTELMAN NATHAN DANIEL la Resolución No. 966 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 01235 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-525462 a nombre de KOCHEN KESTELMAN NATHAN DANIEL, titular del servicio 7088828, por un monto de $ 113.734 (pesos uruguayos ciento trece mil setecientos treinta y cuatro) al día 26 11 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56105 Dic 29- Dic 31

EXPEDIENTE Nro. 99 01762
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a HUGHES DELGADO HILDA la Resolución No. 975 99 de fecha 24 6 99 de la Gerencia de División Económica de ANTEL, recaída en expediente No. 99 01762 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-059641 a nombre de HUGHES DELGADO HILDA, titular del servicio 7115151, por un monto de $ 16.567 (pesos uruguayos dieciseis mil quinientos sesenta y siete) calculada al día 25 11 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56106 Dic 29- Dic 31

EXPEDIENTE Nro. 99 02301
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a LEON FERREIRA NATALIA PAOLA la Resolución No. 1005 99 del 25 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de

ANTEL recaída en expediente No. 99 02301 que dispone Aprobar las cuentas finales relativas a las deudas del Cliente Nro. 95-335506 a nombre de LEON FERREIRA NATALIA PAOLA, titular de los servicios 6130556 - 6136672, por un monto de $ 14.600 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos) al día 1 2 99.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56107 Dic 29- Dic 31

EXPEDIENTE Nro. 99 01820
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a OSORIO FERREIRA VIVIANA PATRICIA la Resolución No. 993 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 01820 que dispone Aprobar las cuentas finales relativas a las deudas del Cliente Nro. 95-289763 a nombre de OSORIO FERREIRA VIVIANA PATRICIA, titular de los servicios 2454124 - 2113543, por un monto de $ 18.360 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos sesenta) al día 1 12 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56108 Dic 29- Dic 31

EXPEDIENTE Nro. 99 00503
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DEVERAS REPPETO FEDERICO la Resolución No. 299 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00503 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-666765 a nombre de DEVERAS REPPETO FEDERICO, titular del servicio 4818534, por un monto de $ 16.336 (pesos uruguayos dieciseis mil trescientos treinta y seis) al día 22 7 97.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56109 Dic 29- Dic 31

EXPEDIENTE Nro. 99 00773
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a RIOS ROLDAN JULIO CESAR la Resolución No. 323 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00773 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-668600 a nombre de RIOS ROLDAN JULIO CESAR, titular del servicio 7110244, por un monto de $ 29.015 (pesos uruguayos veintinueve mil quince) al día 21 4 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56110 Dic 29- Dic 31

EXPEDIENTE Nro. 99 00481
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GAMBARDELLA TORRES IRIS la Resolución No. 524 99 del 30 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00481 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-668839 a nombre de GAMBARDELLA TORRES IRIS, titular del servicio 9014313, por un monto de $ 14.100 (pesos uruguayos catoce mil cien) al día 25 5 99.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56111 Dic 29- Dic 31

EXPEDIENTE Nro. 97 01299
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a COUZZO PRIVATO VICENZO la Resolución No. 321 97 del 13 5 97 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 97 01299 que dispone Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 291445 (CS005), a nombre de COUZZO PRIVATO VICENZO, por un monto de $ 10.970,46 (pesos uruguayos diez mil novecientos setenta con 46 00) calculada al día 13 6 96.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56112 Dic 29- Dic 31

NOTIFICASE POR ESTA VIA A JUAN ANTONIO DELGADO ACEVEDO LAS RESOLUCIONES NROS. 1575-94 Y 754-98 DE FECHAS 7-9-94 Y 15-10-98 RESPECTIVAMENTE, DEL DIRECTORIO DE ANTEL Y DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO 6580-342-94, QUE DISPONE; APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE FACTURACION COBRANZAS DE MONTEVIDEO RELATIVA A LA DEUDA DE LOS SERVICIOS 202778, 299049 Y 204993 A NOMBRE DE FLORIDA SEMICONDUCTORES SRL. POR UN MONTO DE PESOS 17.330 (PESOS URUGUAYOS DIESISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA), CALCULADA A LA FECHA DE SUPRESION DE CADA SERVICIO Y AMPLIAR LA RESOLUCION NRO 1575-94 DE FECHA 7-9-94, INCLUYENDO EN LA MISMA AL SR. JUAN ANTONIO DELGADO ACEVEDO, CI 1.310.827-1, EN SU CARACTER DE FIADOR SOLIDARIO DEL SERVICIO TELEFONICO 299049
POR ANTEL DRA MAASSARDJIAN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56113 Dic 29- Dic 31

UTE

EDICTO
UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 15kV "DERIVACION DE LA LINEA PIEDRA DE LOS INDIOS - COLONIA A ESTACION REAL DE SAN CARLOS", por el Decreto de fecha 29 de octubre de 1997 y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 99.-2912 del 18 de noviembre de 1999, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (15) metros a cada lado de la línea.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Padrón - Probable propietario
1era. Sección Judicial del Departamento de Colonia
2506 - EMA Y GERDA ALBERT
4339 - OSCAR POSE COSTABEL
4340 - MARIA ELIZABETH TORRES CRUZ Y OTRAS
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56072 Dic 28- Ene 11

EDICTO
UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 60kV "ESTACION 150 60 15 BIFURCACION A FUTURA ESTACION DE 60 15KV ARAMINDA", por Decreto Nro. 278 997 del 13 de agosto de 1997 y a lo que dispone el art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 99.-491 del 11 de marzo de 1999, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (15) metros a cada lado de la línea.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Padrón - Probable Propietario
23 Sección Judicial del Departamento de Canelones
5950 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICA
5983 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
53917 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
5982 - BURGUEÑO PEREZ, HILDA REINA
6055 - PONS JUAN
13267 - CANERO DAVILA JORGE Y OTRA
6054 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
6048 - PUIG MADRIGUERA DE DELGADO SOFIA
35385 - RASPINO CASTRO BLANCA AIDA Y OTROS
6061 - PEREZ CARENO HECTOR Y OTRO
6062 - FERREIRA MAGDALENA Y OTRO
9855 - DEUZ ALVAREZ DE NELSON Y OTRA
6064 - PEREZ FONTENLA HECTOR
15287 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
15281 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
6176 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
15524 - POMI GARCIA PAULA Y OTROS
15525 - ONTANEDA DE POMI VALENTINA E HIJOS
52276 - BALPARDA CATTANEO GUALBERTO
6179 - IMHOF MACEDO PEDRI MARCELO
53320 - OYENARD MESA WILVER O WILBER
53321 - OYENARD MESA SILVIA IRMA Y OTRO
53739 - SIERRA SUREDA OSCAR MAURO Y OTRA
53738 - SIERRA SUREDA OSCAR MAURO Y OTRA
53737 - LUCIANI ARAUJO EDUARDO R.
53736 - LUCIANI ARAUJO EDUARDO R.
53806 - LUCIANI ARAUJO EDUARDO R.
53794 - PISSON PISSON JUAN CARLOS
53795 - U.T.E.
53792 - CATAN CARLOS FELIPE
53791 - CATAN CARLOS FELIPE
53750 - CATAN CARLOS FELIPE
53749 - CATAN CARLOS FELIPE
53748 - CATAN CARLOS FELIPE
53747 - CATAN CARLOS FELIPE
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE.
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56073 Dic 28- Ene 11

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS ALBERTO SA ANTUNEZ Y CIA para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de la Cañada Grande, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 4471, su embalse afecta a parte del mismo padrón de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de Febrero de 2000 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1008 3/p 41672 Dic 30- Ene 03

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 1999 en el expediente Asunto No. 402 96 se concedió al Sr. Horacio Volco el título minero Concesión para Explotar por el plazo de veinte años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el padrón No. 947 (p) de la 1a. sección judicial del Departamento de Maldonado abarcando un área de 20 hás 1446 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 71 al Fº 71 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
27) $ 1260 3/p 41622 Dic 30- Ene 03

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1999 en el expediente Asunto No. 85 71 Carpeta 472, se concedió a Jesús González Duro y Jesús González Rodríguez, el título minero Concesión para

Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de piedra laja negra, afectando los padrones Nos. 3857 (p), 3859 (p) y 12965 de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, abarcando un área total de 30 hás 8912 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 77 al Fº 77 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.

27) $ 1134 3/p 41673 Dic 30- Ene 03

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa KELIMAR S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 10 11 99 dictada en expediente Nº 98 05 005 03 0 70443 caratulado: "KELIMAR S.R.L. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-

Montevideo, 21 de diciembre de 1999.-

La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56094 Dic 29- Dic 31

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-

Escritura: 30 11 99

Esc.: ADRIANA ALVAREZ PENNA.-

Inscr.: No 48.151 año 1999

Padrón 117.428 001, 4a Secc. Jud de Montevideo, Rambla Rep. de Chile 4475 001

Constituyentes Beneficiarios: Raúl Hermida López y Lilián Gloria Hermano Morini; Luordes Rita y Aldo Angel Hermida Hermano, respectivamente.-

Tasación BHU: 4.397 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56028 Dic 23- Ene 05

DECLARATORIA Y DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

escritura: 19 11 99

inscripción: 45440 19 11 99

rectifica padrón siendo el correcto 133.182 - calle Andrés Latorre 5200 y desafectación de dicha constitución.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56075 Dic 27- Ene 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "CAOFA (Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las F.F.A.A.). CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. Fa. 399 99, por auto 4838 del 20.12.99, se admitió la gestión de Concordato Preventivo Judicial de CAOFA (Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las F.F.A.A.), RUC. 210451160010, con domicilio en EJIDO 1406, transcribiendose el auto referido: 4838. Montevideo, 20 de diciembre de 1999.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Ante la solicitud concordataria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, y teniéndose presente toda la documentación agregada, entendiéndose por suficientemente acreditados los extremos dispuestos por el Código de Comercio y leyes relativas a las cooperativas e instituciones financiación, así como decretos reglamentarios, resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas y en especial al acta de la cooperativa que resuelve la iniciación de los presentes.

SE RESUELVE:

1) Téngaseles por presentados con la documentación adjunta que se guardará en la caja de seguridad del Juzgado y con carácter reservado, salvo autorización expresa de la Sra. Juez, Téngaseles por constituído el domicilio, acreditada la personería y por iniciada la acción concordataria.

2) Atento a lo dispuesto por el art. 1532 del Código de Comercio y demás disposiciones citadas en la presente resolución, admítese la gestión de Concordato Preventivo Judicial solicitada por el Coronel Domingo Pugliese y el Coronel Raúl Flores en nombre y representación de CAOFA con los efectos estipulados y dispuestos en la normativa citada especial, enunciada en el escrito introductorio.

3) Concédese a la deudora Moratoria Provisional atento a lo dispuesto por los arts. 1546 y 1547 del Código de Comercio. Desígnase acreedores informantes al Banco de Montevideo y Banco de Crédito para que previo exámen de los libros y demás papeles de la Sociedad, informen a la Sede sobre la exactitud de los documentos anexos a esta gestión y sobre la base del concordato presentado.

Recábese la aceptacióm mediante la notificación personal, coriendo a partir de la última el término de 15 días para producir el informe.

4) Designase a los efectos solicitados en el petitorio C de fs. 8 al Contador Juan Presno, con domicilio en la calle Rincon Tel. 915.55.65, cuya aceptación jurada se recabará.

5) Comuníquese al Registro de Actos Personales Sección Interdicciones.

6) Notifíquese personalmente al Banco Central del Uruguay y a la Liga de Defensa Comercial según lo solicitado por los accionantes.

7) Publíquese integramente el presente decretó y la oferta concordataria a cargo de la Cooperativa accionante, quién deberá acreditar dichos extremos en obrados en el término de 15 días.

8) Habilítase la Feria Judicial Mayor en caso de ser necesario.

9) Cumplido, vuelvan a efectos a la convocatoria a Junta.

10) Expidanse testimonios y edictos sin otró trámite y con carácter urgente.- DRA. MARIA EUGENIA UGOLINI CAPURRO -JUEZ LETRADO-

Asimismo atento a lo dispuesto por el auto precedente se transcribe la propuesta presentada por la Concordataria:

"..PROPUESTA CONCORDATARIA

a.- Caofa, tiene el débito legal y moral de pagar a socios y extraños el 100% del capital debido y el 100% de los intereses devengados y a devengarse, contractuales, en la presente propuesta, y así lo hace. Es decir solamente solicitamos una espera para el pago, sin remisiones de especie alguna, respetando las monedas y tasas de interés convenidas con cada acreedor en la misma posición en la que se encuentra actualmente.-

b) En esta propuesta se respeta el infranqueable plazo legal establecido en la ley del 29.12.16, de 18 meses, en los que se propone el pago total con intereses a sus acreedores, a partir de la homologación de la presente propuesta, en principio en cuotas de igual monto, mensuales y a prorrata de los respectivos creditos, teniéndose presente que deberán según la ley mantenerse los plazos vigentes de colocación en cada caso, estimándose como lugar de pago el del propio domicilioo de CAOFA.-

4.- GARANTIA.-

Sin perjuicio de ser toda la cartera de Caofa, la garantía del concordato, se ofrece como garantía especial, la hipoteca de todos los inmuebles de propiedad de Caofa de manera directa o indirecta (en este caso como poseedora del 100% del paquete accionario de Finacril S.A.) que surge del listado adjunto de bienes inmuebles y situación de los mismos, con inclusión en dicha garantía del inmueble Sede Social..".-

Montevideo, 22 de diciembre de 1999.-

EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós dias de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

27) $ 7200 10/p 41562 Dic 29- Ene 12

CANELONES

CANELONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Las Piedras, 16 de diciembre de 1999.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza a la Sra. Sandra Bernardet Lenzi Cagnazzi a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo. Hospital Las Piedras (Inc. 12 - U.E 062).

27) $ 630 3/p 41640 Dic 30- Ene 03

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SASO S.A.

Asamblea del 22 11 99 resolvió reducir U$S 5.533.419,37 del Capital Integrado e Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 4940 10/p 41695 Dic 30- Ene 13

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICA o RIKA o RYKE JABLONKA o JABLONCA KORNIKS o KORNICS, (Ficha: S 627 99).
HABILITACION DE FERIA.
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41831 Dic 31- Ene 14 (0001)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VEZZOLI TIMON DE TISCORNIA, ALICIA FLORINDA, (Ficha: 640 99).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor para la publicación de Edictos.
Fray Bentos, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario
01) $ 720 10/p 41818 Dic 31- Ene 14 (0002)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOLAS ANTONIO VILLANUEVA, (Ficha: B 572 99).
Se deja constancia que por decreto Nº 6030 99 de fecha 8 12 99 se habilitó la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones.
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41717 Dic 31- Ene 14 (0003)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

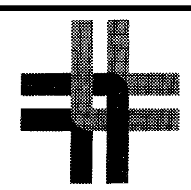
MONTEVIDEO

NORTH SEA TRADE CO. S.A.
Asamblea de fecha 30.06.1998 resolvió la Disolución y Liquidación de la Sociedad. Montevideo, REGISTRO: 16 06 1999. Nº 1427, Fº 1827, Lº 1.
06) $ 494 1/p 41840 Dic 31- Dic 31 (0004)

WINDER CORPORATION S.A.
Asamblea de fecha 17.12.1998 resolvió la Disolución y Liquidación de la Sociedad. Montevideo, REGISTRO: 11 08 1999. Nº 2095, Fº 2687, Lº 2.
06) $ 494 1/p 41841 Dic 31- Dic 31 (0005)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO



ASOCIACION ESPAÑOLA
Primera de Socorros Mutuos
Cada día más. Cada día mejor.

LICITACION PUBLICA Nro. 298:
ECOGRAFO BIDIMENSIONAL CON DOPPLER PULSADO, DOPPLER COLOR.

Primer llamado : 18/01/2000
Hora : 14:00

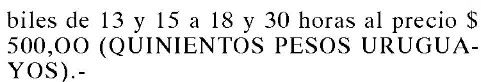
Segundo llamado : 01/02/2000
Hora : 14:00

En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá una segunda convocatoria en los días y horas señalados.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Sección Compras), Bvar. Artigas Nº 1465, entrepiso del Despacho Central de Medicamentos, de lunes a viernes de 07:00 a 20:30 hrs.

12) $ 840 1/p 41730 Dic 31- Dic 31 (0006)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 52/99
OBJETO: ADJUDICACION DE ESPACIOS EN CONCESION PARA LA INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS EN LA PLAZA CUBA.
APERTURA: 27 DE ENERO DEL 2000 HORA 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de julio los días há-



biles de 13 y 15 a 18 y 30 horas al precio $ 500,OO (QUINIENTOS PESOS URUGUAYOS).-
REPARTICION SOLICITANTE DISEÑO Y DIRECCION DE OBRA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56118 Dic 31- Dic 31 (0007)

FLORIDA

M.S.P. - A.S.S.E.

Centro Departamental de Florida
Oficina de Licitaciones y Compras
Baltasar Brum 414
Tel: (035) 26538 - Fax (035) 22806
Florida, 28 de Diciembre de 1999.

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE OXIGENO
CONTRATO Nº 4/2000
LICITACION PUBLICA
APERTURA 20/01/2000 HORA 10.00
PRIMER LLAMADO PERIODICA-PLAZA

Prorrogase la apertura de la Licitación Pública Nº 4 2000 SUMINISTRO DE OXIGENO, cuya Apertura se realizará el día 20 de Enero del 2000, a la hora 10.00
Los proponentes podrán retirar Pliego de Condiciones en la Oficina de Licitación y Compras del Centro Departamental de Florida, Baltasar Brum 414 de 8 a 12 Hrs, en días hábiles. Deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. (Contaduría General de la Nación)
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56132 Dic 31- Dic 31 (0008)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 31 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO DANIEL DIAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1169 201 y VIRGINIA ROLDOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1169 201.
14) $ 127 3/p 5947 Dic 31- Ene 04 (0009)

OFICINA No. 2

LUIS ERNESTO BELVEDERE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 6580K y ANA CLAUDIA QUINTELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 6580 K.
14) $ 127 3/p 5952 Dic 31- Ene 04 (0010)

OFICINA No. 3

CARLOS MANUEL CAIMI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5526 y SILVIA VIRGINIA ANGELERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2201 301.
14) $ 127 3/p 5940 Dic 31- Ene 04 (0011)

OFICINA No. 4

JORGE JOAQUIN FERREIRO, 34 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en C. Mayo Gutiérrez 3024 y ANDREA ROTH, 29 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en 9 de Julio 1461.
14) $ 127 3/p 5943 Dic 31- Ene 04 (0012)

RAMON ANDRES FRANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3261 y MARIA JOSE GIOVINAZZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 5364.
14) $ 127 3/p 5945 Dic 31- Ene 04 (0013)

CARLOS ALBERTO LEZCANO, 35 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en San Salvador 2121 702 y ETHEL ZIMBERG, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Salvador 2121 702.
14) $ 127 3/p 5948 Dic 31- Ene 04 (0014)

OFICINA No. 5

EDUARDO GARCIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jackson 1035 bis y BETTINA GRASSI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echeverria 511 304.
14) $ 127 3/p 5939 Dic 31- Ene 04 (0015)

GUSTAVO DANIEL GORDILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gimenez de Aréchaga 3294 y ANDREA JUDITH MACHADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes Block J 2440 005.
14) $ 127 3/p 5946 Dic 31- Ene 04 (0016)

GUSTAVO GURT, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3343 301 y DEBORAH DURLACHER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sgo. de Anca 1469.
14) $ 127 3/p 5950 Dic 31- Ene 04 (0017)

OFICINA No. 6

OSCAR MARTIN MARTINEZ, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2592 4 y ANA LAURA BERRUTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedras 518 401.
14) $ 127 3/p 5951 Dic 31- Ene 04 (0018)

OFICINA No. 8

FRANCISCO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coimbra 5910 y MARIANA INCHAUSTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de México 5477 203.
14) $ 127 3/p 5941 Dic 31- Ene 04 (0019)

EDSON IGNACIO RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Jesualdo Sosa 3318 y NURY ALEJANDRA FELIPE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 906 ap 2.
14) $ 127 3/p 5949 Dic 31- Ene 04 (0020)

OFICINA No. 9

OSCAR DANIEL SCHIAFFINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Domingo Etchaury 7443 y MARTHA LILIAN PINTOS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pasaje Central No. 4480.
14) $ 127 3/p 5953 Dic 31- Ene 04 (0021)

OFICINA No. 10

LUCIANO ADEMAR VIERA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4444 206 y MIRTA DELIA BENTANCOR, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4444 206.
14) $ 127 3/p 5942 Dic 31- Ene 04 (0022)

IGNACIO JOSE OLIVERA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lauro Muller 2069 3 y FEDERICA BADIA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lauro Muller 2069 3.
14) $ 127 3/p 5944 Dic 31- Ene 04 (0023)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

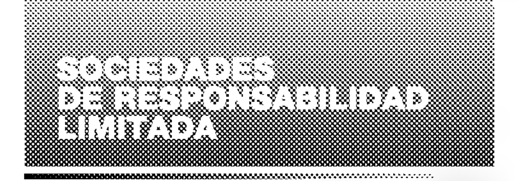
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR BOLDRINI solicita la inscripción del Album de Poesias titulado "ARMONIA" del cual se declara Autor. Montevideo 28 de diciembre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41731 Dic 31- Ene 14 (0024)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE ESPINOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "LIPOESCULTURA", de la cual se declara autor. Montevideo 29 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 41732 Dic 31- Ene 14 (0025)



DEL SOLAR CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L

FECHA INSCRPCION: 14 SETIEMBRE DE 1999
INSCRIPCION: Nº 1697 Fº 2217 Lº 4.
SOCIOS: Ciriaco Heber Baptista Gutierrez, Amelia Varietti Zabala, Juan José Pandolfo Romero y Ana María Genoud Oyarbide.
CAPITAL: $ 14000 (100 cuotas de $ 140 c u).
CUOTA SOCIAL: 25 cuotas cada socio.
OBJETO: Enseñanza, capacitación, asistencia técnica empresarial, asesoramiento, marketing, comercialización de servicios financieros, importación y expotación de cualquier clase de artículos, administracion de propiedades.-
DOMICILIO: Paysandú.-
PLAZO: 2 años prorrogables automaticamente.-
ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 1235 1/p 41703 Dic 31- Dic 31 (0026)

Gamasi SRL.-

Cesión de cuota: 4 abril de 1989
Inscripción: N 1759 F. 5825 L. 3
modificacion-declaratoria.- 18 de noviembre de 1999.-
inscripcion:.- Nº 2402 -- Fº 3013.- Lº 4.-
Socios: -Tomas Alfredo Sinclair - 800 cuotas.- - Tomas Ignacio Sinclair Cirio 800 cuotas.- y Diego Gutierrez Eguia Franci.- 400 cuotas.-
administracion: - A CARGO DE UNO DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE.- designado por acuerdo de los socios en acta de la sociedad.
22) $ 988 1/p 41718 Dic 31- Dic 31 (0027)

ALEFI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Montevideo, 8 de marzo de 1969.
Reg. Público y General de Comercio 3.7.90 No. 96, Fol. 347, Lo. 4. Legajo 3092.
Cedentes: Rodolfo Leicht y Rosa María Vicenzo.
Cesionaria: Victoria Inés Mathó.
Cuotas cedidas: 17.
22) $ 741 1/p 41719 Dic 31- Dic 31 (0028)

NIPOTRON LTDA
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 26 de noviembre de 1999
Reg. Nº 2297 Fº 2874 Lº 4
Cedente: Elsa Beatriz MOTTA GIORDANO
Cesionario: Raúl MOTTA GIORDANO
Administrador: Raúl Motta Giordano
22) $ 494 1/p 41735 Dic 31- Dic 31 (0029)

MILEN S.R.L.

Contrato: 6 12 99
Registro: Nº 2294 Fº 3037 Lº 3
Socios: ENRIQUE LUIS FERRE SCARABINO, JOSE VICENTE GONZALEZ CABRERA, CARLOS FERRE GARIN
Capital: $ 15.750
Objeto: Construcción en todas sus formas
Plazo: 30 años
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) $ 741 1/p 41736 Dic 31- Dic 31 (0030)

A y M SEGUROS S.R.L.

Contrato: 14 12 99
Registro: Nº 2326 Fº 3077 Lº 3
Socios: ANA MARIA GRASSO ZABALA, MARCELA STANHAM GRASSO
Capital: $ 14.000
Objeto: Corretaje de seguros
Plazo: 30 años
Administración: Ana María Grasso Zabala
Domicilio: Montevideo
22) $ 741 1/p 41737 Dic 31- Dic 31 (0031)

DELTA UNO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30.11.1999
Inscripción: No. 2317 Fo. 3068 Lo. 3
Cedentes: Marcelo Kahn y Silvia Martin (240 cuotas)
Cesionarios: Pablo Curland (200 cuotas), y Oscar Curland (40 cuotas).
Modificación: Administración y representación a cargo de Pablo Curland.
22) $ 741 1/p 41829 Dic 31- Dic 31 (0032)

JAMSER LTDA.
Certificado resultancias de autos

Fallecimiento: 2 noviembre 1998.
Inscripción: No. 2334 Fo. 2928 Lo. 4.
Causante: Maria Angelica Golpe (50 cuotas)
Herederos: SERGIO ROBERTO y LILIANA MARIELA MONTI GOLPE

Cesión.

Contrato: 3 diciembre 1999
Inscripción: No. 2335, Fo. 2929, Lo. 4
Cedentes: SERGIO ROBERTO y
LILIANA MARIELA MONTI GOLPE (Totalidad)
Cesionario: Yamandu Dol Perez.
22) $ 741 1/p 41832 Dic 31- Dic 31 (0033)

G.M.S. SRL

Contrato: 26 Noviembre 1999
Inscripción: Nº 2257 Fº 2993 Lº 3
Socios: CELMAR JORGE JUAREZ PEREZ (70 cuotas)
SANORA LOURDES FOLCH BELLOTI (30 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Producción Sanitaria, Inyecciones a domicilio, etc y demás derivados de la práctica médica.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Celmar Juarez Perez.
22) $ 741 1/p 41833 Dic 31- Dic 31 (0034)

NUEVA CENTRAL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 8 Octubre 1999
Inscripción: Nº 2097 Fº 2765 Lº 3
Cedentes: LUIS ALBERTO CRESPO CRESPO
FRANCISCO BELLOMUSTO DI PASCUA (Total de Cuotas)
Cesionarios: Maria del Carmen Silveira Iurramendi (68 cuotas),
Tomas Enrique Manciameli Nuñez (12 cuotas)
Administración: Maria del Carmen Silveira Iurramendi.
22) $ 741 1/p 41834 Dic 31- Dic 31 (0035)

"ACRILICO ARTESANAL S.R.L."
CESION CUOTAS

FECHA: 17 11 99
REGISTRO: Nº 2238 Fº 2969 Lº 3
CEDENTES: MIRNA ELIZABET CASANOVA de los SANTOS y ERNESTO FRANCISCO BURMIDA PERRONE (25 cuotas)
CESIONARIO: VICTOR HUGO BURMIDA PERRONE
CUOTAS CEDIDAS: 25 cuotas.
22) $ 741 1/p 41835 Dic 31- Dic 31 (0036)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de registro de una obra hidráulica para el alumbramiento de agua subterránea con la finalidad de abastecimiento y uso recreativo, localizada en el padrón Nro. 28295 de la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de febrero del 2000 a las 10:00 horas en la oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en calle Uruguay 1052, de la ciudad de Salto.
Lic. JUAN J. LEDESMA, UNIDAD TECNICA DE AGUAS SUBTERRANEAS.
27) $ 1134 3/p 41709 Dic 31- Ene 04 (0037)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 37 98, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre sobre los predios padrones Nº 2448, 3687, 8510, 8625 y 9402 de la 6a. Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios de los referidos bienes, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 630 3/p 41817 Dic 31- Ene 04 (0038)

BANCOS



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,943200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,828000
ESPAÑA	PESETA	2100		165,310000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,517200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,615000
ITALIA	LIRA	3500		1.923,770000
JAPON	YEN	3600		102,180000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,594200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,605	11,630
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,160	6,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,643	11,644
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,643	11,644
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,643	11,644

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 56133 Dic 31- Dic 31 (0039)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Circular: Nº 92
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
AIR
Ref: D 157 98
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 584 de fecha 10 de noviembre de 1999, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión de Escribano al Señor William Osvaldo MARTINEZ DA FONSECA.-
DR. LIBIA SERRON APARICIO, PRO SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56131 Dic 31- Dic 31 (0040)

CONVOCATORIAS
CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de enero de 2000 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 1999 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Reparación del muelle.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
27) $ 882 3/p 41720 Dic 31- Ene 04 (0041)

CONVOCATORIA

Vida Nueva Uruguay convoca a Asamblea Extraordinaria el día jueves 30 Diciembre 1999 a las 16:00 Hs. en San Martín 2374
ORDEN DEL DIA: Ampliación de objeto social.
Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta.
27) $ 84 1/p 41830 Dic 31- Dic 31 (0042)

VARIOS
VOLKIR INTERNACIONAL S.A.

Se hace saber que se ha extraviado Libretón de Acciones por valor de U$S 200.000. Se deja constancia que pasados 10 días de la presente publicación y de no haber sido ubicado el mismo se procederá a la nueva emisión del paquete accionario. EL DIRECTORIO.
27) $ 126 1/p 41816 Dic 31- Dic 31 (0043)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BAIDA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 1.000.000.-; Plazo: 100 años; Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 22 diciembre, 1999 No. 3443 Fo. 4391 Lo. 1.
28) $ 1976 1/p 41725 Dic 31- Dic 31 (0044)

LUMILA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 1.000.000.-; Plazo: 100 años; Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 22 diciembre, 1999 No. 3444 Fo. 4393 Lo. 1.
28) $ 1976 1/p 41726 Dic 31- Dic 31 (0045)

INDARA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 1.000.000.-; Plazo: 100 años; Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 22 diciembre, 1999 No. 3445 Fo. 4395 Lo. 1.
28) $ 1976 1/p 41727 Dic 31- Dic 31 (0046)

GRUMEN C.A.R.L.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 1999

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	391,754.57	
Inversiones Temporarias	2,417.59	
Creditos por Ventas	2,388,774.33	
Otros Creditos	821,311 13	
Bienes de Cambio	932,487.80	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		4,536,745.42
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso	3,418,108.50	
Amortización Acumulada	(551,388.71)	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		2,866,719.79
TOTAL DE ACTIVO		7,403,465.21
CUENTAS DE ORDEN		693,792.00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales	1,865,850.02	
Deudas Financieras	762,551.65	
Deudas Diversas	445,364.92	
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		3,073,766 59
PASIVO NO CORRIENTE		
Otras Deudas a Largo Plazo	1,137,310.07	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1,137,310.07
TOTAL PASIVO		4,211,076.66
PATRIMONIO		
Capital Integrado	1,450,756.20	
Reserva Revaluación Activo Fijo	1,310,397.33	
Reservas Legales	324,144 54	
Reservas a Capitalizar	714,109.08	
Resultado del Ejercicio	(607,018.60)	
TOTAL DEL PATRIMONIO		3,192,388.55
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		7,403,465.21
CUENTAS DE ORDEN		693,792.00

ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE JUNIO DE 1998

INGRESOS OPERATIVOS	11,752,096.20	
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERV.PRESTADOS	(10,725,043.96)	
UTILIDAD BRUTA		1,027,052.24
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		(921,597.36)
RESULTADOS FINANCIEROS		(346,199.48)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		(366,274.00)
UTILIDAD NETA		(607,018.60)

WILSON CABRERA RAVA
PRESIDENTE

ING.AGR.MARTIN PANIZZA
SECRETARIO

"Montevideo; 28 de XII de 1999
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

SYLVIA RICCA
Asistente Técnico

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$19
PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12 997
008323

28) $ 3402 1/p 41733 Dic 31- Dic 31 (0047)

NELCHA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 1.000.000.-; Plazo: 100 años; Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 22 diciembre, 1999 No. 3446 Fo. 4397 Lo. 1.
28) $ 1976 1/p 41728 Dic 31- Dic 31 (0048)

MENTRA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 1.000.000.-; Plazo: 100 años; Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 22 diciembre, 1999 No. 3447 Fo. 4399 Lo. 1.
28) $ 1976 1/p 41729 Dic 31- Dic 31 (0049)

SEVENHILL SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital

Art. 284 Ley 16.060
U$S 500.000
Asamblea Extraordinaria 30 9 99.
28) $ 494 1/p 41734 Dic 31- Dic 31 (0050)

AGROCELL S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3392, 4336, 1.
28) $ 1976 1/p 41738 Dic 31- Dic 31 (0051)

AGROPLUS S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3393, 4337, 1.
28) $ 1976 1/p 41739 Dic 31- Dic 31 (0052)

NILYPLUS S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3394, 4338, 1.
28) $ 1976 1/p 41740 Dic 31- Dic 31 (0053)

TERRAFOX S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3395, 4339, 1.
28) $ 1976 1/p 41741 Dic 31- Dic 31 (0054)

VEROPLAY S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de em-

presas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3396, 4340, 1.
28) $ 1976 1/p 41742 Dic 31- Dic 31 (0055)

PRADONILL S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3397, 4341, 1.
28) $ 1976 1/p 41743 Dic 31- Dic 31 (0056)

RICEMILL S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3399, 4343, 1.
28) $ 1976 1/p 41744 Dic 31- Dic 31 (0057)

ROMANILL S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3400, 4344, 1.
28) $ 1976 1/p 41745 Dic 31- Dic 31 (0058)

VILLA ROSA S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3401, 4345, 1.
28) $ 1976 1/p 41746 Dic 31- Dic 31 (0059)

VIENTO LIDER S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3402, 4346, 1.
28) $ 1976 1/p 41747 Dic 31- Dic 31 (0060)

VIENTO AUSTRAL S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3403, 4347, 1.
28) $ 1976 1/p 41748 Dic 31- Dic 31 (0061)

VALLE CHICO S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción

y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3404, 4348, 1.
28) $ 1976 1/p 41749 Dic 31- Dic 31 (0062)

LOMA GARDEN S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3405, 4349, 1.
28) $ 1976 1/p 41750 Dic 31- Dic 31 (0063)

VIMELLCO S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3407, 4351, 1.
28) $ 1976 1/p 41751 Dic 31- Dic 31 (0064)

BRISA LINDA S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3406, 4350, 1.
28) $ 1976 1/p 41752 Dic 31- Dic 31 (0065)

VERRYPLUS S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3408, 4352, 1.
28) $ 1976 1/p 41753 Dic 31- Dic 31 (0066)

VALCOSUR S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3409, 4353, 1.
28) $ 1976 1/p 41754 Dic 31- Dic 31 (0067)

TODOSOLE S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3410, 4354, 1.
28) $ 1976 1/p 41755 Dic 31- Dic 31 (0068)

TERRAZUL S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio;

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3411, 4355, 1.
28) $ 1976 1/p 41756 Dic 31- Dic 31 (0069)

TERRASOLE S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3412, 4356, 1.
28) $ 1976 1/p 41757 Dic 31- Dic 31 (0070)

TERRANELL S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3413, 4357, 1.
28) $ 1976 1/p 41758 Dic 31- Dic 31 (0071)

TERRAMILL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3414, 4358, 1.
28) $ 1976 1/p 41759 Dic 31- Dic 31 (0072)

TERRALINE S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3415, 4359, 1.
28) $ 1976 1/p 41760 Dic 31- Dic 31 (0073)

TERRACITY S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 12 99, 3416, 4360, 1.
28) $ 1976 1/p 41761 Dic 31- Dic 31 (0074)

NILYMAR S. A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 12 99, 3540, 4674, 2.
28) $ 1976 1/p 41762 Dic 31- Dic 31 (0075)

ABIEIROS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda

clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3603, Fº 4743, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41763 Dic 31- Dic 31 (0076)

RIBNIK S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3605, Fº 4745, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41764 Dic 31- Dic 31 (0077)

RONNEDE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3604, Fº 4744, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41765 Dic 31- Dic 31 (0078)

SAN JUAN ISLAND S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3606, Fº 4746, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41766 Dic 31- Dic 31 (0079)

SOUTHSEA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3602, Fº 4742, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41767 Dic 31- Dic 31 (0080)

SOMEREN TRADING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3609, Fº 4749, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41768 Dic 31- Dic 31 (0081)

STOTEL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3608, Fº 4748, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41769 Dic 31- Dic 31 (0082)

SOUTHWOLD S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3610, Fº 4750, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41770 Dic 31- Dic 31 (0083)

STODE CORPORATION S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Ope-

raciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3607, Fº 4747, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41771 Dic 31- Dic 31 (0084)

RUTLEDAL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3613, Fº 4753, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41772 Dic 31- Dic 31 (0085)

SIMOLA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3614, Fº 4754, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41773 Dic 31- Dic 31 (0086)

RUNCOM URUGUAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3611, Fº 4751, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41774 Dic 31- Dic 31 (0087)

RUBENA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3612, Fº 4752, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41775 Dic 31- Dic 31 (0088)

SIMAXIS TRADING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3615, Fº 4755, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41776 Dic 31- Dic 31 (0089)

PUKERIDGE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3618, Fº 4758, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41777 Dic 31- Dic 31 (0090)

AGUA FUNDA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.

Inscripción: 21 12 99, Nº 3616, Fº 4756, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41778 Dic 31- Dic 31 (0091)

AGAMI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3617, Fº 4757, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41779 Dic 31- Dic 31 (0092)

SLONIM S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3621, Fº 4761, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41780 Dic 31- Dic 31 (0093)

REGHIN CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3622, Fº 4762, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41781 Dic 31- Dic 31 (0094)

RANDOW INVERSIONES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3619, Fº 4759, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41782 Dic 31- Dic 31 (0095)

AGUAMARE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21 12 99, Nº 3620, Fº 4760, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 41783 Dic 31- Dic 31 (0096)

POMBIA INTERNATIONAL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3372, Fº 4316, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41784 Dic 31- Dic 31 (0097)

TURMEL COMMERCIAL CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3371, Fº 4315, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41785 Dic 31- Dic 31 (0098)

WASSENAAR S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.

Inscripción: 15 12 99, Nº 3375, Fº 4319, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41786 Dic 31- Dic 31 (0099)

PODGORA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3373, Fº 4317, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41787 Dic 31- Dic 31 (0100)

PLOVARET S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3374, Fº 4318, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41788 Dic 31- Dic 31 (0101)

VESLE HOLDING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3376, Fº 4320, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41789 Dic 31- Dic 31 (0102)

PARTNEY CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3377, Fº 4321, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41790 Dic 31- Dic 31 (0103)

VOURKARI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3379, Fº 4323, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41791 Dic 31- Dic 31 (0104)

TYDAL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3380, Fº 4324, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41792 Dic 31- Dic 31 (0105)

PONTECORVO S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3381, Fº 4325, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41793 Dic 31- Dic 31 (0106)

WINSUM INVESTMENTS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3383, Fº 4327, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41794 Dic 31- Dic 31 (0107)

VOXNAN CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de

alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3384, Fº 4328, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41795 Dic 31- Dic 31 (0108)

VIKEDAL CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3382, Fº 4326, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41796 Dic 31- Dic 31 (0109)

WARTHA URUGUAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3387, Fº 4331, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41797 Dic 31- Dic 31 (0110)

PROSNA CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3385, Fº 4329, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41798 Dic 31- Dic 31 (0111)

PITHVIERS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3386, Fº 4330, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41799 Dic 31- Dic 31 (0112)

POZNAN CORPORATION S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3388, Fº 4332, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41800 Dic 31- Dic 31 (0113)

POTTMES CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3390, Fº 4334, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41801 Dic 31- Dic 31 (0114)

PORTAFERRY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3389, Fº 4333, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41802 Dic 31- Dic 31 (0115)

WITTOW BUSINESS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.

Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3574, Fº 4709, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41803 Dic 31- Dic 31 (0116)

UZDIN CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3576, Fº 4711, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41804 Dic 31- Dic 31 (0117)

OLONZAC S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3575, Fº 4710, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41805 Dic 31- Dic 31 (0118)

WENNS URUGUAY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3579, Fº 4714, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41806 Dic 31- Dic 31 (0119)

TRISANNA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3577, Fº 4712, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41807 Dic 31- Dic 31 (0120)

POWERCOURT S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3578, Fº 4713, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41808 Dic 31- Dic 31 (0121)

UNSTRUT S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3571, Fº 4706, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41809 Dic 31- Dic 31 (0122)

PREDEAL BUSINESS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3580, Fº 4715, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41810 Dic 31- Dic 31 (0123)

PEREVAL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3570, Fº 4705, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41811 Dic 31- Dic 31 (0124)

WESTERWALD S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comer-

ciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3572, Fº 4707, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41812 Dic 31- Dic 31 (0125)

POLTERS COMPANY S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 12 99, Nº 3573, Fº 4708, Lº 2.
28) $ 1482 1/p 41813 Dic 31- Dic 31 (0126)

WHITLAND CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 15 12 99, Nº 3378, Fº 4322, Lº 1.
28) $ 1482 1/p 41814 Dic 31- Dic 31 (0127)

ALAT S.A.
Antes: MODAREL S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 10 99
Reforma el Art. 1º
Inscripción el 12 11 99, con el Nº 3133, al Folio 4007 del Libro 1.
28) $ 741 1/p 41815 Dic 31- Dic 31 (0128)

PUERTO LIBRE SOCIEDAD ANONIMA
antes:
PUERTO LIBRE LIMITADA
TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectaculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia. música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones. comisiones, servicios. C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
Capital: $ 600.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 21.12.1999, No. 3624, Fo. 4766, Libro 2.
28) $ 1729 1/p 41821 Dic 31- Dic 31 (0129)

SERYND URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 21.12.1999, Nº 3625, Fº 4768, Libro 2.
28) $ 1976 1/p 41822 Dic 31- Dic 31 (0130)

PRANWAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.12.1999. 3628, 4771, 2.
28) $ 1482 1/p 41823 Dic 31- Dic 31 (0131)

POTIWER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.12.1999, 3627, 4770, 2.
28) $ 1482 1/p 41824 Dic 31- Dic 31 (0132)

NIROMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación,

constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 21.12.1999, 3626, 4769, 2.
28) $ 1482 1/p 41825 Dic 31- Dic 31 (0133)

"SOL DE VERANO S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
A) Industrializar, comercializar, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, enseñanza, espectaculos, ferreteria, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgica, mineria, musica, obras de ingenieria, instalaciones sanitarias, publicas o privadas, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, actividad agropecuaria; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion y cualquier operacion con inmuebles permitida legalmente; D) Forestacion, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
$ 600.000
24.12.99 Nº 3682 Fº 4837 Lº 2.
28) $ 1976 1/p 41827 Dic 31- Dic 31 (0134)

"TRASAR DE CARBALLO SOCIEDAD ANONIMA"

Aumento de Capital
(Artículo 288 Ley 16.060)
Capital U$S 500.000.
28) $ 494 1/p 41828 Dic 31- Dic 31 (0135)

REFORMAS

ROHM AND HAAS URUGUAY S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6 7 99, se resolvió la Reforma del artículo 3 del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3. (Capital social y acciones): El capital, formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 826.146 (ochocientos veintiseis mil ciento cuarenta y seis pesos uruguayos). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador, en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 28 12 99, Nº 3520, Fo. 4478, Libro 1.
28) $ 1482 1/p 41826 Dic 31- Dic 31 (0136)

PROMOV - PROMOTORA INTERNACIONAL DE PROPIEDADES DE VACACIONES S.A. REFORMA DE ESTATUTOS.

Capital: $ 10.000.000 (Pesos uruguayos diez millones), de $ 1000 C U.-
Montevideo, REGISTRO: 22 11 1999. Nº 3.200, Fº 4094, Lº 1.
28) $ 741 1/p 41842 Dic 31- Dic 31 (0137)

PREMIER INSURANCES S.A. en lo sucesivo PREMIER LIFE INSURANCES S.A. REFORMA DE ESTATUTOS.

Cambio de denominación: PREMIER LIFE INSURANCES S.A.
Montevideo, REGISTRO: 22 12 99, Nº 3474 Fº 4426 Lº 1.
28) $ 494 1/p 41843 Dic 31- Dic 31 (0138)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de diciembre de 1999

VISTO: el Decreto Nº 190 999, de 29 de junio 1999 y el Decreto Nº 227 999, de 22 de setiembre de 1999.-

RESULTANDO: que las referidas normas determinan las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar el valor de cuota de afiliados individuales no vitalicios y todas sus tasas moderadoras para el período julio-diciembre de 1999.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde continuar con el ajuste de las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias y de las tasas moderadoras de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, de acuerdo a los actuales lineamientos de la política de precios e ingresos y reflejar al mismo tiempo la realidad en materia salarial del sector.-

II) que corresponde tener en cuenta la incidencia que las variaciones previstas en los principales indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y el ajuste por diferencia de indicadores pasados y proyecciones efectuadas.-

III) que resulta necesario y conveniente continuar con el mecanismo de regulación administrativa de las cuotas y las tasas moderadoras.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar todas las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y sin la sobrecuota por inversiones, así como, todas sus tasas moderadoras, a partir del 1º de enero de 2000, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Todas las cuotas de afiliaciones individuales y las tasas moderadoras, de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, a partir del 1º de enero de 2000, no podrán ser superiores a las que resulten de incrementar en un 1,8% (uno con ocho por ciento) los valores respectivos calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 190 999, de 29 de junio de 1999 y en el Decreto Nº 297 999, de 22 de setiembre de 1999.-

ARTICULO 3º.- Las sumas que las referidas Instituciones tengan autorizadas, por concepto de sobrecuota por inversión, podrán ser adicionadas, total o parcialmente, a los valores de las cuotas de afiliaciones resultantes de la aplicación del artículo 2º precedente, a efectos de ser utilizadas en la gestión operativa de las mismas. El monto afectado a dicha gestión no podrá ser percibido como sobrecuota por inversión.-

ARTICULO 4º.- Las Instituciones comprendidas deberán comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas: 1) los valores vigentes de: a) todas las cuotas de afiliaciones individuales, adjuntando la descripción de cada una de las categorías; b) las cuotas de afiliaciones colectivas; c) las tasas moderadoras y d) la sobrecuota por inversión, así como, su afectación a la gestión operativa y

2) el número de: a) afiliados individuales; b) afiliados colectivos y c) beneficiarios de DISSE.-

La información solicitada precedentemente, deberá ser presentada dentro de los siguientes plazos: a) dentro de los dos días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, la correspondiente al mes de enero de 2000 y b) en forma mensual antes del día 21 del mes anterior al declarado, la correspondiente a los meses subsiguientes.-

Transcurridos cinco días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones, los valores declarados entrarán en vigencia.-

ARTICULO 5º.- El incumplimiento de lo precedentemente establecido imposibilitará la comunicación mensual al Banco de Previsión Social del valor de la cuota mutual por beneficiario, que éste debe abonar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva prestadoras de servicios; sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder previstas por la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas.-

ARTICULO 6º.- Conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo 4º, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17º del Decreto Nº 301 987, de 23 de junio de 1987.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de diciembre de 1999

VISTO: los actuales niveles arancelarios aplicables al comercio intrazona y extrazona, fijados por el Decreto Nº 484 997, de 29 de diciembre de 1997 y sus modificativos.-

CONSIDERANDO: procedente ajustar algunos de dichos niveles arancelarios, de conformidad con los regímenes de adecuación y de excepciones acordados con los demás Estados Partes del Mercosur.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase una Tasa Global Arancelaria de 0% (cero por ciento) para la importación de productos procedentes y cuando corresponda, originarios de los Estados Parte del Mercosur, con excepción de los productos del sector automotor, cuyos ítem y tasas constan en el Anexo III del Decreto Nº 484 997 de 29 de diciembre de 1997 y del sector azucarero, cuyos item constan en el referido Anexo y cuyas TGA tanto intra zona como extrazona se fijan en 19%.

ARTICULO 2º.- Fíjanse para la importación de Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones, cuyos ítems arancelarios constan en el Anexo I, las tasas que se indican en dicho anexo.-

ARTICULO 3º.- Fíjanse para la importación de productos que integran la lista de excepciones de nuestro país al Arancel Externo Común, cuyos ítems arancelarios constan en el Anexo II, las tasas que se indican en dicho anexo.-

ARTICULO 4º.- Fíjanse para la importación de los productos a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 391 998, de 30 de diciembre de 1998, cuyos ítems arancelarios constan en el Anexo III, las tasas que se indican en dicho anexo.-

ARTICULO 5º.- Las preferencias y consolidaciones arancelarias resultantes de los compromisos asumidos por Uruguay en el ámbito de las negociaciones arancelarias internacionales, continuarán rigiendo en los términos acordados de acuerdo con las disposiciones pertinentes.-

ARTICULO 6º.- Las tasas arancelarias fijadas en los artículos precedentes, se desagregarán en la forma prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 484 997, de 29 de diciembre de 1997.-

ARTICULO 7º.- El presente Decreto regirá las operaciones de comercio exterior registradas a partir del 1º de enero de 2000.-

ARTICULO 8º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.-

ARTICULO 9º.- Dese cuenta a la Comisión Permanente.-

ARTICULO 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA, DIDIER OPERTTI, LUIS BREZZO, JULIO HERRERA.

ANEXO I

BIENES DE CAPITAL, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

I) Los item que en el ANEXO I del Dec. 511/996 y sus modificativos, son clasificados como BK tributarán una TGA E/Z de 6%, excepto:

1) los que en dicho ANEXO tienen un AEC de 10%, cuya TGA E Z será de 5%
2) los que en dicho ANEXO tienen un AEC de 0%, cuya TGA E Z será de 0%
3) los siguientes item que tributarán una TGA E Z de 17%:

8402.19.00		
8418.99.00	(Exclusivamente de materias plásticas artificiales, excluidos los burletes magnéticos)	8481.80.99
		8481.90.90
8481.10.00		8483.40.10
8481.20.90		8483.40.90
8481.30.00		8504.21.00
8481.40.00		8504.22.00
8481.80.29		8716.20.00
8481.80.93		
8481.80.96		
8481.80.97		

3) el siguiente item que tributará una TGA E Z de 10%:
8418.50.90

II) Los item que en el ANEXOI del Dec 511/996 y sus modificativos, son clasificados como I tributarán las TGA E/Z establecidas en el siguiente cuadro:

AEC %	TGA E/Z %
0	0
2	1
4	1
6	3
8	4
10	5
12	5
14	6
16	7

Se exceptúa de dicha aplicación, los siguientes item que tributarán las TGA E Z establecidas en cada caso:

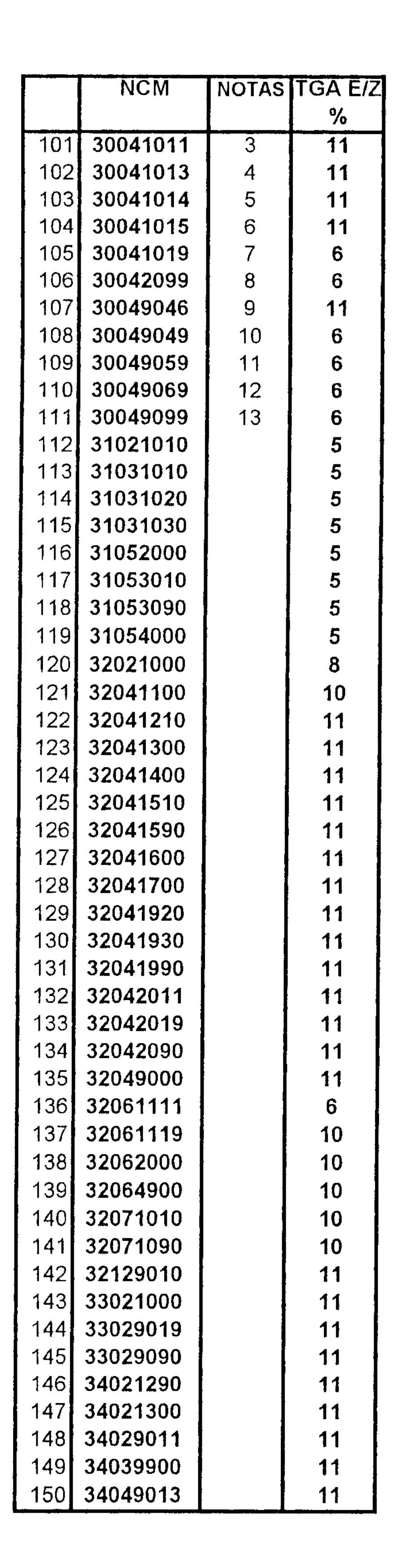
	TGA E/Z %	
8517.80.90	17	(Exclusivamente para telefonía)
8528.21.10	19	
8536.50.90	19	
8538.90.10	15	
9028.30.11	17	
9028.30.21	17	
9028.30.31	17	

ANEXO II

LISTA BASICA DE EXCEPCIONES AL AEC

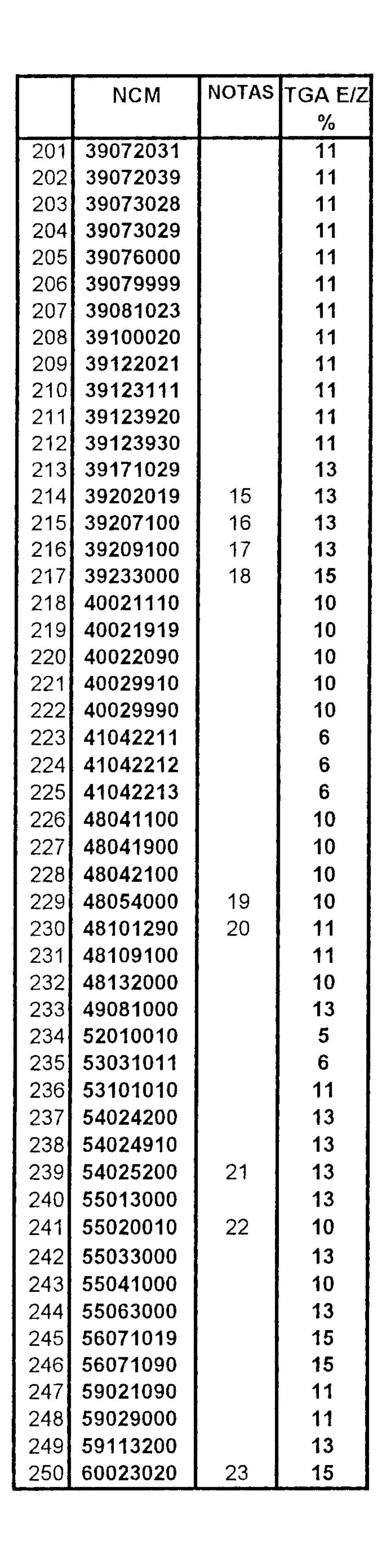
	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
1	15131100		8
2	15132110		8
3	21069010		11
4	22083010		13
5	23099010		6
6	23099090		6
7	24011030		11
8	24011040		8
9	24011090		11
10	24012040		11
11	28030019		6
12	28112210		8
13	28311019		8
14	28321010		8
15	28321090		8
16	28331110		8
17	28352500		8
18	28353100	2	8
19	28362010		8
20	28362090		8
21	28413000		8
22	28470000		8
23	29025000		8
24	29051220		10
25	29051410		10
26	29051600		10
27	29053100		10
28	29053200		10
29	29054200		11
30	29094100		11
31	29094310		11
32	29094411		11
33	29141100		10
34	29141200		10
35	29141300		10
36	29141990		10
37	29151100		10
38	29151210		10
39	29153100		10
40	29153200		10
41	29153300		10
42	29161210		10
43	29161220		10
44	29161410		10
45	29161911		10
46	29171400		10
47	29173500		10
48	29211923		11
49	29221993		11
50	29224920		10

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
51	29224952		10
52	29225050		10
53	29242952		11
54	29242962		11
55	29252030		10
56	29269023		11
57	29269091		10
58	29269093		11
59	29280041		10
60	29280042		10
61	29291021		11
62	29310032		10
63	29310034		10
64	29321300		10
65	29321930		11
66	29321940		10
67	29329991		11
68	29332921		11
69	29332930		11
70	29333911		10
71	29333925		11
72	29333943		11
73	29333944		11
74	29335913		11
75	29335934		11
76	29335935		11
77	29335991		11
78	29335992		11
79	29339046		11
80	29339052		11
81	29339053		11
82	29339054		11
83	29339055		11
84	29339056		11
85	29341020		11
86	29349033		11
87	29349046		11
88	29349052		11
89	29349053		11
90	29350011		11
91	29350015		11
92	29350025		11
93	29411010		11
94	29411020		11
95	29411041		11
96	29411042		11
97	29411043		11
98	29415020		11
99	29419033		11
100	29419043		11



	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
101	30041011	3	11
102	30041013	4	11
103	30041014	5	11
104	30041015	6	11
105	30041019	7	6
106	30042099	8	6
107	30049046	9	11
108	30049049	10	6
109	30049059	11	6
110	30049069	12	6
111	30049099	13	6
112	31021010		5
113	31031010		5
114	31031020		5
115	31031030		5
116	31052000		5
117	31053010		5
118	31053090		5
119	31054000		5
120	32021000		8
121	32041100		10
122	32041210		11
123	32041300		11
124	32041400		11
125	32041510		11
126	32041590		11
127	32041600		11
128	32041700		11
129	32041920		11
130	32041930		11
131	32041990		11
132	32042011		11
133	32042019		11
134	32042090		11
135	32049000		11
136	32061111		6
137	32061119		10
138	32062000		10
139	32064900		10
140	32071010		10
141	32071090		10
142	32129010		11
143	33021000		11
144	33029019		11
145	33029090		11
146	34021290		11
147	34021300		11
148	34029011		11
149	34039900		11
150	34049013		11

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
151	34049019		11
152	35040011		11
153	35079019		11
154	35079023		11
155	35079024		11
156	35079025		11
157	38081025		11
158	38081027		11
159	38081029	14	6
160	38082021		13
161	38082022		11
162	38082023		11
163	38082029		6
164	38083021		11
165	38083022		11
166	38083023		11
167	38083024		11
168	38083025		11
169	38083029		6
170	38089029		6
171	38099110		11
172	38099190		11
173	38099390		11
174	38123029		11
175	38171000		10
176	38249079		11
177	38249089		11
178	38249090		11
179	39011010		11
180	39011092		11
181	39012029		11
182	39013010		11
183	39013090		11
184	39021010		11
185	39021020		11
186	39023000		11
187	39031120		11
188	39031900		11
189	39033020		11
190	39039010		11
191	39039090		11
192	39041010		11
193	39041020		11
194	39041090		11
195	39049000		11
196	39051910		11
197	39069011		11
198	39069039		11
199	39069041		11
200	39069049		11



	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
201	39072031		11
202	39072039		11
203	39073028		11
204	39073029		11
205	39076000		11
206	39079999		11
207	39081023		11
208	39100020		11
209	39122021		11
210	39123111		11
211	39123920		11
212	39123930		11
213	39171029		13
214	39202019	15	13
215	39207100	16	13
216	39209100	17	13
217	39233000	18	15
218	40021110		10
219	40021919		10
220	40022090		10
221	40029910		10
222	40029990		10
223	41042211		6
224	41042212		6
225	41042213		6
226	48041100		10
227	48041900		10
228	48042100		10
229	48054000	19	10
230	48101290	20	11
231	48109100		11
232	48132000		10
233	49081000		13
234	52010010		5
235	53031011		6
236	53101010		11
237	54024200		13
238	54024910		13
239	54025200	21	13
240	55013000		13
241	55020010	22	10
242	55033000		13
243	55041000		10
244	55063000		13
245	56071019		15
246	56071090		15
247	59021090		11
248	59029000		11
249	59113200		13
250	60023020	23	15

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
251	60024300	24	15
252	72081000	25	10
253	72082710		8
254	72083910		8
255	72091600		10
256	72091700		10
257	72091800		10
258	72092600	26	10
259	72092700	27	10
260	72101200		10
261	72106100	28	10
262	72106919		10
263	72106990		10
264	72173010		10
265	72193300		11
266	72193400		11
267	72193500		11
268	72230000		11
269	72251100		11
270	72251900		11
271	72261100		11
272	72261900		11
273	73121010		11
274	74071010		10
275	74081100		8
276	74091100		10
277	74092100		10
278	74092900		10
279	74101200		10
280	76071190		10
281	84158110		15
282	84184000		16
283	84199010		13
284	85013110		15
285	85013120		15
286	85014011		15
287	85014019		15
288	85081000		16
289	85082000		16
290	85168010	29	13
291	90321090		15

ANEXO III

	NCM	NOTAS	TGA E/Z %
1	25231000		7
2	25232910		7
3	25232990		7
4	28044000		9
5	28070010		7
6	28112100		7
7	30039021		3
8	30049011		3
9	48010090		15
10	48025290	1	15
11	48026090		15
12	84022000		6
13	84812010		3
14	85042200		17

NOTAS-

1 Excepto de seguridad para cheques

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de diciembre de 1999

VISTO: Lo dispuesto por el Título 11, artículo 8°, del Texto Ordenado 1996 y artículos 23, 29 y 46 del Decreto Nº 96 990 de 21 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO: Que corresponde fijar precios fictos y tasas para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos, cigarros, lubricantes y grasas a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI);

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjanse los siguientes precios fictos, tasas e impuestos por litro, para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero para el semestre ***enero - junio del 2000.***

A) **BEBIDAS DE ORIGEN NACIONAL**
(Título 11, artículo 1°, Texto Ordenado 1996)

Numeral 1 - Tasa 23%

	Categoría 1		Categoría 2		Categoría 3	
	Ficto $	Impuesto $	Ficto $	Impuesto $	Ficto $	Impuesto $
Champagne	60,87	14,00	127,11	29,24	201,19	46,27
Espumoso o Espumante	38,49	8,85	78,89	18,14	-----	-----
Garnacha	54,12	12,45	111,31	25,60	-----	-----
Jerez	69,09	15,89	139,95	32,19	-----	-----
Jerezano	36,92	8,49	75,92	17,46	-----	-----
Manzanilla	20,09	4,62	47,10	10,83	-----	-----
Marsala	24,52	5,64	50,10	11,52	-----	-----
Mistela	45,35	10,43	91,16	20,97	-----	-----
Oporto	39,07	8,99	80,63	18,54	-----	-----
Sangría	61,26	14,09	123,46	28,40	-----	-----
Seco	47,14	10,84	96,01	22,08	-----	-----
Vermouth	31,02	7,13	63,45	14,59	-----	-----
Vino Frutado	57,70	13,27	116,28	26,74	-----	-----
Vino Licoroso	12,67	2,91	26,09	6,00	-----	-----
Vino especial (cooler)	10,80	2,48	22,46	5,17	-----	-----

La inclusión de las bebidas en la categoría correspondiente se hará considerando los precios del fabricante o importador establecidos por el Decreto Nº 191 999 de 29 de junio de 1999.

Numeral 4 - Tasa 85%
- Adicional 1,5%

	Categoría 1		Categoría 2		Categoría 3	
	Ficto $	Imp.+adic. $	Ficto $	Imp.+adic. $	Ficto $	Imp.+adic. $
Amarga	17.34	14.96	35.20	30.37	-----	-----
Amaro	34.14	29.45	66.91	57.73	-----	-----
Anís	32.08	27.68	54.99	47.44	-----	-----
Aperitivo	20.80	17.95	42.22	36.43	-----	-----
Bitter	44.83	38.68	92.25	79.59	-----	-----
Caña común	17.34	14.96	35.20	30.37	-----	-----
Caña Espinillar	24.97	21.55	49.19	42.44	-----	-----
Cocktail	39.08	33.72	55.87	48.20	-----	-----
Cognac Brandy	75.40	65.05	157.60	135.97	241,54	208,39
Fernet	78.57	67.79	153.95	132.82	-----	-----
Gin	31.07	26.81	64.78	55.89	-----	-----
Ginebra	47.41	40.90	95.77	82.63	-----	-----
Grappa	20.71	17.86	40.59	35.02	-----	-----
Grappamiel	17.34	14,96	35,20	30,37	-----	-----
Guindado	35.12	30.30	72.69	62.72	-----	-----
Licores	56,35	48,62	112,70	97.23	-----	-----
Ron	27.63	23.84	53.60	46.24	-----	-----
Tequila	51,33	44,28	102,66	88,57	-----	-----
Vodka	34.69	29.93	57.38	49.50	71.18	61.41
Whisky	28.13	24.27	53.72	46.35	148.49	128.11
No especificados hasta 5% vol.	8.48	7.32	17.08	14.74	-----	-----
No especificados más de 5% vol.	25.27	21.80	51.33	44.28	-----	-----

La inclusión de las bebidas en la categoría correspondiente se hará considerando los precios del fabricante o importador establecidos por el Decreto Nº 191 999 de 29 de junio de 1999.

Numeral 5	FICTO $	TASA %	IMPUESTO $
Nacionales	10.30	27	2.78
Numeral 6			
Base jugos de fruta	8.89	16	1.42
Aguas Minerales y Soda	3.07	16	0.49
Numeral 7			
Maltas	9.32	16	1.49
Demás Nacionales	7.46	30	2.24

Los concentrados Pre y Post-Mix tributarán el impuesto en función de los litros de rendimiento correspondientes.

B) **BEBIDAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

En todos los casos el ficto para las bebidas importadas, excepto las incluídas en los Numerales 1 y 4, equivaldrá al fijado para las de origen nacional multiplicado por el factor 2.

Artículo 2º.- Fíjanse para los cigarrillos importados el precio ficto, tasa e impuestos que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***enero - junio del 2000.***

	FICTO $	TASA %	IMPUESTO $
Países limítrofes	22.75	66.5	15.13
Países no limítrofes	35.00	66.5	23.28

Artículo 3º.- Fíjanse para los cigarrillos comprendidos en el Decreto Nº 276/985 de 3 de julio de 1985, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***enero - junio del 2000.***

	FICTO $	TASA %	IMPUESTO $
Cigarrillos Decreto 276/985	8.75	66.5	5.82

Artículo 4º.- Fíjanse para los tabacos subastados como decomisos de Aduana, los precios fictos, tasa e impuestos, que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***enero - junio del 2000.***

TABACOS	FICTO $	TASA %	IMPUESTO $
Tipo Amarelinho	6.40	30	1.92
Tipo Hebra Negra	6.00	30	1.80
Tipo Hebra Blanca	6.00	30	1.80

Estos valores corresponden a paquetes de 45 gramos de contenido neto; para el caso de paquetes con declaración de contenido neto diferente, los precios fictos se calcularán en forma proporcional.

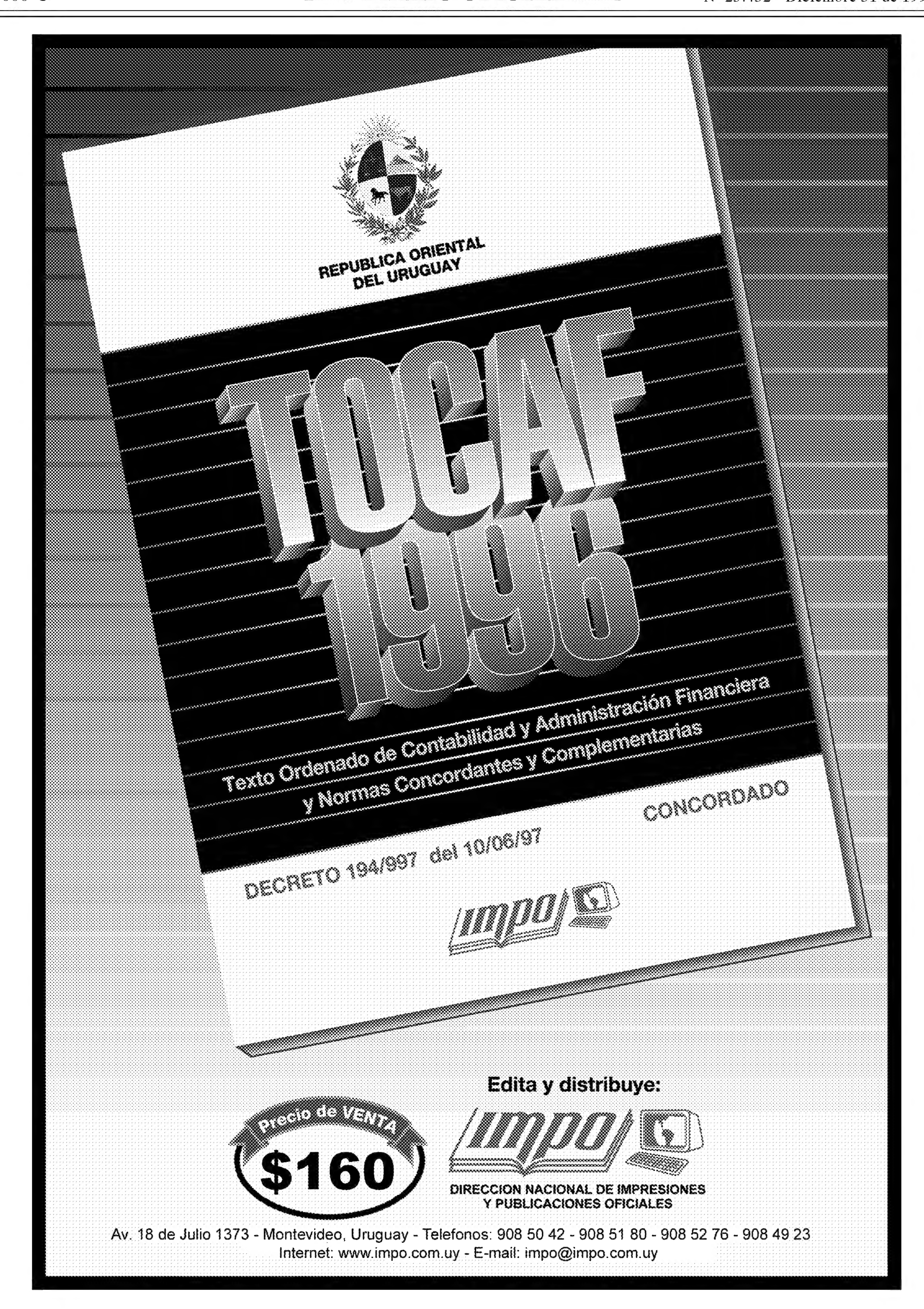
Artículo 5º.- Fíjanse para los tabacos importados de origen holandés y sueco que se mencionan los precios fictos, tasa e impuestos que a continuación se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***enero - junio del 2000.***

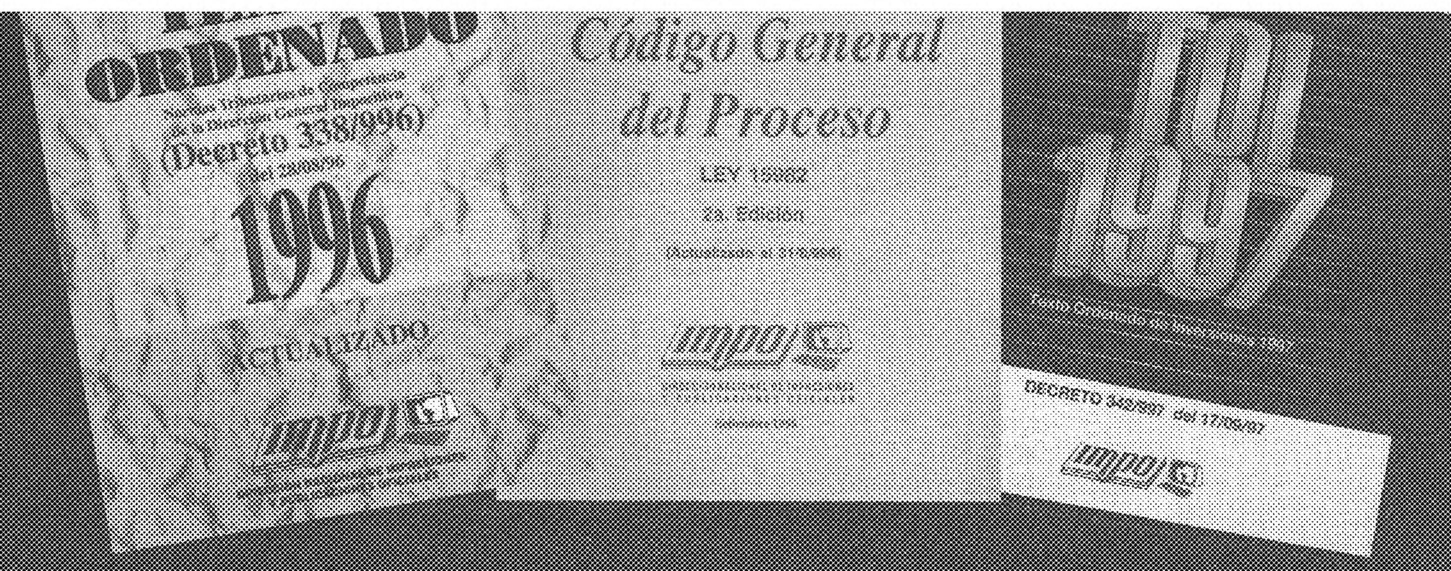
		FICTO $	TASA %	IMPUESTO $
Troost Aromatic	Paq. 50 grs.	60.00	30	18.00
Troost Special	Paq. 50 grs.	60.00	30	18.00
Troost Black Cavendish	Paq. 50 grs.	64.00	30	19.20
Troost Slices	Paq. 50 grs.	48.00	30	14.40
Schippers Special	Paq. 50 grs.	48.00	30	14.40
Schippers Cavendish	Paq. 50 grs.	48.00	30	14.40
Schippers Gross Coupe	Paq. 50 grs.	48.00	30	14.40
Erinmore Mild y Mellow	Lata 50 grs.	70.00	30	21.00
Erinmore Mixture	Lata 50 grs.	75.00	30	22.50
Erinmore Flake	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Sinclair Navy Flakemild	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Standard Mixture Medium	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Standard Mixture Mild	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Virginia Ready Rubbed	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Golden Hours	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill My Mixture	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Early Morning	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Night Cup	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill London Mixture	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Elizabeth Mixture	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Gold Label	Lata 50 grs.	85.00	30	25.50
Dunhill Royal Yacht	Lata 50 grs.	85.00	30	25.50
Dunhill Light Flake	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Rubbed Flake	Paq. 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Mild Aromatic	Paq. 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Mild Blend	Paq. 50 grs.	80.00	30	24.00
Borkum Riff Ultra Light	Lata 200 grs.	210.00	30	63.00
Borkum Riff Cherry	Lata 200 grs.	210.00	30	63.00
Borkum Riff Black Cavendish	Lata 200 grs.	210.00	30	63.00
Borkum Riff Whiskey	Lata 200 grs.	210.00	30	63.00
Borkum Riff Cherry	Paq. 50 grs.	43.00	30	12.90
Borkum Riff Black Cavendish	Paq. 50 grs.	43.00	30	12.90
Borkum Riff Whiskey	Paq. 50 grs.	43.00	30	12.90
Borkum Riff Ultra Light	Paq. 50 grs.	43.00	30	12.90

Artículo 6º.- Fíjanse para los lubricantes y grasas, los precios fictos, tasa e impuestos, que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***enero - junio del 2000.***

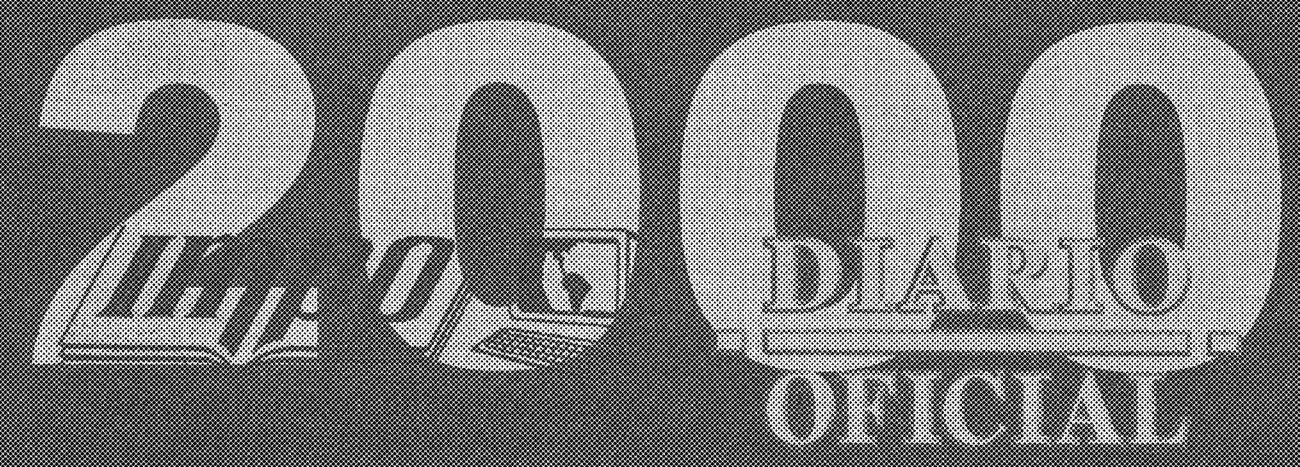
	FICTO $	TASA %	IMPUESTO $
Lubricantes valor ficto por litro	20.93	35	7.32
Grasas valor ficto por kilo	27.23	35	9.53

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TOCAF 1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
CIVIL
DIARIO
OFICIAL